



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Período de prácticas

Con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento para el Servicio y Régimen interior de la Escuela de Estado Mayor, y de acuerdo con el Ministerio del Aire, los alumnos de la promoción 55 que han superado el tercer curso del período de estudios de la citada Escuela realizarán las prácticas en los Estados Mayores del Ejército del Aire, durante el mes de noviembre, con arreglo al siguiente programa:

Día 2.—Presentación en el Cuartel General de la Región Aérea Central.

Días 3, 4, 5, 6 y 7.—Prácticas en el Estado Mayor de la Región Aérea Central.

Días 9 y 10.—Visita al Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire (Cuatro Vientos).—Fotografía aérea e interpretación fotográfica. Conferencias y prácticas.

Día 11.—Visita a la Escuela de Cooperación.

Día 12.—Visita a la Bandera de Paracaidistas de la Base Aérea de Alcalá de Henarés.

Días 16, 17 y 18.—Visitas a la Base Aérea de Getafe. Ala de Transporte número 35 57ª. Escuadrilla de Salvamento. Vuelos de prácticas.

Día 19.—Visita a la Factoría de C. A. S. A.

Día 20.—Despedida.

La finalidad de estas prácticas es la prevista en el artículo 111 del citado Reglamento.

Durante las mismas los alumnos continuarán percibiendo la gratificación de estudios reglamentaria.

Madrid, 10 de octubre de 1959.

BARROSO



DIPLOMA DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas y lograda la aptitud correspondiente, se concede el Diploma de Paracaidista al teniente capellán D. Andrés Ramos Crespo, con efectos administrativos a partir del 1 de octubre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1959.

BARROSO



ACADEMIA DE ALFERECES PROVISIONALES

Nombre y apellidos

Por Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), es promovido al empleo de alférez provisional de Ingenieros, entre otros, don Emilio Honorio Alonso de la Mora, y comprobado documentalmente que su primer nombre es el de Honorio, toda vez que el de Emilio figura en segundo lugar de la partida de naci-

miento del interesado, queda rectificada dicha Orden en el sentido de que su verdadero nombre es Honorio Alonso de la Mora.

Madrid, 13 de octubre de 1959.

BARROSO



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias que determina el artículo 16 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. número 85) y Orden de 6 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 287), se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la citada I. P. S., pertenecientes al Arma de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se indican, escalafonándose en dicha Arma con el número de promoción que a cada uno se le asigna.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1948

361.—D. Andrés Taberné Urbano, de la Agrupación Covadonga núm. 5.

1.030.—D. Rafael Cisneros Palacios, del Regimiento Cádiz núm. 41.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1950

938.—D. Ildefonso Estrada Pérez, del Regimiento Milán núm. 3.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1952

1.032.—D. Pedro de Frutos Jiménez, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

1.405.—D. José Plasencia Plasencia, de la Agrupación Argel núm. 27.

1.809.—D. Alejandro Trilla Ramón, del Regimiento Cádiz núm. 41.

2.112.—D. Luis Fernández del Pozo Girona, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

2.287.—D. Andrés Gil Esteban, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

2.291.—D. Delfino Aldea Cabrerizo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1953

37.—D. Juan Gelabert Monterde, del Regimiento Palma núm. 47.

247.—D. Emilio Entero Wandossell, del Regimiento San Fernando número 11.

170.—D. Manuel Nieto Otero, del Regimiento León núm. 38.

190.—D. Carlos Salido Paz, del Regimiento Cádiz núm. 41.

622.—D. Alberto Quemada Rubio, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

992.—D. Donato Gómez Blanco, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.

1.032.—D. José Zuloaga Negueruela, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

1.038.—D. José Aragón Donoso, del Regimiento Lepanto núm. 2.

1.319.—D. Manuel Vázquez Alberich, del Regimiento San Fernando número 11.

1.375.—D. Antonio Molina de Ochoa, de la Agrupación Inmemorial número 1.

1.449.—D. José Núñez Meléndez, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

1.645.—D. Luis Gorrochategui Taboada, del Regimiento Lepanto número 2.

1.786.—D. Francisco Silvestre Subirat, del Regimiento Palma núm. 47.

1.866.—D. Federico Magriña Sanllrente, del Regimiento Palma número 47.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1953

1.069.—D. Enrique Monsonis Domingo, del Regimiento San Fernando número 11.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1954

628.—D. Juan Santos Merino, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

684.—D. Ramón López Manzanas, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

826.—D. Cipriano Valero García, del Regimiento Córdoba núm. 10.

850.—D. Juan Jusdado García, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

1.183.—D. José Fernández Arenas, del Regimiento Milán núm. 3.

1.560.—D. José Duart Benavent, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

1.603.—D. Esteban Domínguez Sánchez, de la Agrupación Inmemorial número 1.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1955

203.—D. Bonifacio Recio Hernán, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

230.—D. Pedro Román Ruiz, del Regimiento Palma núm. 47.

238.—D. Luis Ramírez Domingo, del Regimiento Cádiz núm. 41.

638.—D. Carlos González Reguera, del Regimiento León núm. 38.

819.—D. Fernando Muñoz García, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

831.—D. Juan Hernández Ripollés, del Regimiento Tetuán núm. 14.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1956

29 bis.—D. Víctor Grifón Menéndez, de la Agrupación Inmemorial número 1.

212.—D. Angel Cortaberria Saldamando, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

233.—D. Buenaventura Azpitarte Camy, del Regimiento Córdoba núm. 10.

339.—D. Carlos Míguez Villegas, del Regimiento Palma núm. 47.

425.—D. Juan Delgado Garriga, del Regimiento Palma núm. 47.

444.—D. David Cervigón Aguado, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

462.—D. José Quevedo Quevedo, del Regimiento León núm. 38.

489.—D. Angel Fernández - Santos Blázquez, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

524.—D. Arturo Cuadrillero Domínguez, de la Agrupación Covadonga número 5.

538.—D. Dicitino Alvarez Fernández, de la Agrupación Inmemorial número 1.

590.—D. Joaquín Garzón Rojo, del Regimiento León núm. 38.

684.—D. Perfecto Abalo Barral, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

807.—D. Sebastián Peláez Rodríguez, de la Agrupación Inmemorial número 1.

859.—D. Evaristo Fuertes Rodríguez, de la Agrupación Inmemorial número 1.

902.—D. Emilio Zabalza Herrazquín, de la Agrupación Extremadura número 15.

974.—D. Félix Mota Arenaza, del Regimiento Aragón núm. 17.

993.—D. Juan Mareque Picón, del Regimiento Tetuán núm. 14.

1.088.—D. Carlos Miret de Cabanyes, de la Escuela Militar de Montaña.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1957

4.—D. Antonio Muñoz Ventura, del Regimiento Aragón núm. 17.

25.—D. Francisco Puig Piza, del Regimiento Aragón núm. 17.

29.—D. Francisco Rodríguez Aguilár, de la Escuela Militar de Montaña.

31.—D. Miguel Andréu Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

51.—D. Juan Calle Martínez, de la Agrupación Soria núm. 9.

55.—D. Ricardo Correa Ferrer, del Regimiento Palma núm. 47.

63.—D. Luis Rojo Sanz, del Regimiento León núm. 38.

120.—D. Jesús Martínez Hescas, de la Escuela Militar de Montaña.

152.—D. Juan Lamiquiz Sainz de la Maza, del Regimiento San Marcial número 7.

181.—D. José Valero Arenas, del Regimiento Córdoba núm. 10.

206.—D. Ramón Ortíz Cortés, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29.

213.—D. Cándido Teijeiro Piñón, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

233.—D. Manuel Serra Domínguez, del Regimiento de Ametralladoras Ebro núm. 56.

236.—D. José Merino García, del Regimiento Milán núm. 3.

262.—D. Ramón Lliri Torrás, del Regimiento Aragón núm. 17.

292.—D. Eduardo Ponsa Baldebey, del Batallón Fuerteventura núm. LIII.

335.—D. Federico Rodríguez - Paset Ortiz de la Torre, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

337.—D. Francisco Díez Montero, del Regimiento León núm. 38.

342.—D. Pedro Valdecantos García, del Regimiento Granada núm. 34.

363.—D. José Recaséns Ariza, del Regimiento Aragón núm. 17.

387.—D. Francisco Hernández Rodríguez, del Regimiento San Fernando número 11.

401.—D. José Medialdea Valero, del Regimiento Palma núm. 47.

402.—D. Ramón Martí Ruffo, del Regimiento Aragón núm. 17.

452.—D. Emilio Gradolph González, de la Agrupación Soria núm. 9.

462.—D. José Castelló Lamas, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

470.—D. Antonio Martínez Herrarte, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

477.—D. José Amián Martínez, del Regimiento Palma núm. 47.

511.—D. Joaquín Aguilar de la Helguera, del Regimiento León núm. 38.

515.—D. Luis López Esquivias, de la Agrupación Covadonga núm. 5.

534.—D. Joaquín Duato Gómez-Novella, de la Escuela Militar de Montaña.

541.—D. Agustín Calvo Mota, del Regimiento Aragón núm. 17.

562.—D. Francisco Alberto Jiménez, del Batallón Fuerteventura núm. LIII.

574.—D. José Alberto Azpeitia Sánchez, del Regimiento León núm. 38.

579.—D. Cándido Velázquez-Gaztelú Ruiz, de la Escuela Militar de Montaña.

603.—D. José Borra Candial, del Regimiento Palma núm. 47.

623.—D. Ricardo López de Guereñu Urresti, del Regimiento León núm. 38.

656.—D. Salvador López Silles, del Regimiento Córdoba núm. 10.

682.—D. Salustiano Fuentes Rodríguez, del Regimiento León núm. 38.

708.—D. Rafael Roca Roca, del Regimiento Córdoba núm. 10.

718.—D. Carlos Jiménez Doral, del Regimiento León núm. 38.

771.—D. Antonio Plaza Romo, del Regimiento Milán núm. 3.

784.—D. Juan Belda Becerra, del Regimiento León núm. 38.

788.—D. Sixto Casamayor Casales, de la Escuela Militar de Montaña.

800.—D. Felipe Machaño González de Chávez, del Regimiento Aragón número 17.

817.—D. Ramiro Goldaraz Eguiluz, del Regimiento Valencia núm. 23.

840.—D. José Moreno Pasquau, del Regimiento Palma núm. 47.

869.—D. Antonio Cano Díaz, de la Agrupación Extremadura núm. 15.

872.—D. Miguel Ruiz Morera, del Regimiento León núm. 38.

887.—D. Melchor Ramírez Ramírez, del Regimiento Córdoba núm. 10.

901.—D. Rufino Cabello Moreno, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

908.—D. Juan Gordo Romero de Tejada, de la Agrupación Covadonga número 5.

909.—D. Francisco Agusti Agusti, de la Agrupación España núm. 18.

916.—D. Carlos Pareja Ruiz, del Regimiento Córdoba núm. 10.

937.—D. Santiago Iglesias Vincielle, del Regimiento Milán núm. 3.

989.—D. José Montes Ortego, del Regimiento León núm. 38.

996.—D. Andrés Díaz García, del Regimiento San Fernando núm. 11.

1.021.—D. Julio Blanch Monferrer, del Regimiento León núm. 38.

1.025.—D. Francisco Solano Urriza, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

1.026.—D. Víctor Gortazar Pérez-Armas, del Regimiento Palma núm. 47.

1.032.—D. Diego Sánchez Bravo, de la Agrupación Mallorca núm. 13.

1.042.—D. Francisco Andréu Navarro, del Regimiento San Fernando número 11.

1.047.—D. Antonio Fernández Pérez, del Regimiento San Marcial número 7.

1.082.—D. Ricardo Navas Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

1.095.—D. Juan López Domínguez, del Regimiento León núm. 38.

1.114.—D. Ginés Garrido Alart, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.

1.117.—D. Agustín Bellido Sánchez, del Regimiento Córdoba núm. 10.

1.131.—D. Antonio García Arcos, del Regimiento Córdoba núm. 10.

1.151.—D. Domingo Macías Miguel, del Regimiento León núm. 38.

1.152.—D. Pedro Trueba Bellido, del Regimiento Lepanto núm. 2.

1.158.—D. Angel Piñero Benegas, del Regimiento Córdoba núm. 10.

1.171.—D. Manuel Vacas Hernández, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

1.193.—D. Fernando Minguez Iglesias, de la Agrupación Extremadura número 15.

1.202.—D. Julio de Seha García, del Regimiento La Victoria núm. 28.

1.221.—D. José Crespo Alcántara, del Regimiento Lepanto núm. 2.

1.283.—D. José Imaz Sanz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

1.327.—D. Heliodoro Giner Ubago, del Regimiento Córdoba núm. 10.

1.324.—D. Francisco Navas Marzal, del Regimiento San Fernando número 11.

1.349.—D. Francisco Duque López, del Regimiento Córdoba núm. 10.

1.587.—D. Bernardo de Vicente Monjo, de la Agrupación Mallorca número 13.

1.589.—D. José Otano Garde, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

1.620.—D. José Peña Pulido, de la Agrupación Argel núm. 27.

1.626.—D. Eutiquio Sánchez de la Fuente, del Regimiento San Quintín número 32.

1.633.—D. Javier Rodríguez-Morat Pereira, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29.

1.654.—D. Juan Cubero Hernández, del Regimiento Cádiz núm. 41.

1.666.—D. Vicente Martínez Sanmartín, del Regimiento Teruel núm. 48.

1.673.—D. Benjamín Domínguez López, del Regimiento Motorizado Saboya núm. 6.

1.677.—D. Eduardo Janoher Quintilla, del Regimiento Palma núm. 47.

1.718.—D. Manuel González Rosa, de la Agrupación Extremadura núm. 15.

1.366.—D. Fernando Seco Albarrán, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.

1.371.—D. Nicolás Fernández Castañeda León, del Regimiento San Fernando núm. 11.

1.384.—D. Benito Garrido Jurado, del Regimiento San Fernando número 11.

1.388.—D. Andrés Sánchez Marín-Fernández, de la Agrupación Ordenes Militares núm. 37.

1.400.—D. Enrique Martínez Checa, del Regimiento Córdoba núm. 10.

1.420.—D. Salvador Rodríguez Za-

morano, de la Agrupación Extremadura núm. 15.

1.428.—D. Enrique Molto Monteagudo, de la Agrupación España número 18.

1.429.—D. Ramón Sempere Leonarte, de la Agrupación Guadalajara número 20.

1.444.—D. Antonio Praena Requena, del Regimiento Palma núm. 47.

1.451.—D. Vicente Aleixandre Campos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

1.475.—D. Leandro Bas Rodríguez, del Regimiento Córdoba núm. 10.

1.488.—D. Antonio Paniagua Vargas, del Regimiento Pavia núm. 19.

1.514.—D. José Sánchez Calviño, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

1.518.—D. Ernesto Fernández Valcárcel, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

1.523.—D. Carlos Umpierrez Suárez, del Regimiento Canarias núm. 50.

1.526.—D. Hipólito Martínez Juan, del Regimiento San Fernando número 11.

1.566.—D. Fernando Sempere Taléns, del Regimiento Palma núm. 47.

1.568.—D. José María Buide García, de la Agrupación Soria núm. 9.

*Con antigüedad de 1 de octubre
de 1958*

6.—D. Esteban Martínez Busutil, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

13.—D. Luis Burillo Rivera, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

15.—D. José Luis del Moral Carro, de la Agrupación Guadalajara número 20.

16.—D. Manuel Navarro Palacios, de la Agrupación Soria núm. 9.

56.—D. Luis de la Rosa Gutiérrez, del Regimiento Milán núm. 3.

58.—D. Gonzalo Hurtado Muñoz, del Regimiento Córdoba núm. 10.

59.—D. José Oscariz González, del Regimiento Tetuán núm. 14.

62.—D. Antonio Sánchez García, del Regimiento Pavia núm. 19.

72.—D. Rafael León Quintanilla, de la Agrupación Soria núm. 9.

73.—D. Alfonso Mallen Buj, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

74.—D. José López-Quesada Fernández-Lascoiti, de la Agrupación Covadonga núm. 5.

83.—D. Fernando Rueda Sanz de la Garza, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

87.—D. Rafael Gómez Rivera, del Regimiento Cádiz núm. 41.

100.—D. Juan Coloma Ibáñez, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

110.—D. Vicente Martínez González, de la Agrupación Guadalajara número 20.

120.—D. Carlos González Barberán, de la Agrupación Soria núm. 9.

122.—D. José Cuenca Anaya, de la Agrupación Soria núm. 9.

137.—D. Emilio Ibarra Churruga, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

140.—D. Antonio Sesé González, del Regimiento Córdoba núm. 10.

148.—D. Manuel Candela Huerta, del Regimiento San Fernando número 11.

153.—D. Miguel Artéche Castell, del Regimiento San Fernando núm. 11.

157.—D. Enrique Muñoz Fernández, de la Agrupación Soria núm. 9.

159.—D. Juan Sagardoy Bengoechea, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

163.—D. Angel Fernández de Heredia Adánez, del Regimiento Motorizado Saboya núm. 6.

164.—D. Carlos Moya Valgañón, de la Agrupación España núm. 18.

177.—D. Antonio González Reche, de la Agrupación Mallorca núm. 13.

182.—D. Pedro Almondó Barrutia, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

200.—D. Isidoro López Pena, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29.

201.—D. José Suárez Naveiras, del Regimiento Nápoles núm. 24.

216.—D. Antonio Pérez Gil, del Regimiento Cádiz núm. 41.

240.—D. Cipriano Salas Alcaide, del Regimiento Castilla núm. 16.

241.—D. Raúl Redondo Rodríguez, del Regimiento Palma núm. 47.

244.—D. Manuel Pozas Martínez, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.

268.—D. Luis Sainz de la Hoz, de la Agrupación Covadonga núm. 5.

271.—D. Jaime Villarrubia Ortega, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.

283.—D. José Alvarez Gómez-Pallete, del Regimiento Nápoles núm. 24.

287.—D. Macario Lahuerta Melero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

288.—D. Rafael Díaz de López Díaz Malpica, de la Agrupación Soria número 9.

290.—D. Fernando Peña Aristégui, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

294.—D. Enrique Míguez Albarells, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

299.—D. José Córdoba Fernández, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

305.—D. Juan Cano Barón, del Regimiento Lepanto núm. 2.

306.—D. Ignacio Dorandegui Bello, del Batallón C. C. C. núm. II.

309.—D. Eduardo Aguilar Zurita, de la Agrupación Granada núm. 34.

322.—D. Gabriel López Coca, del Regimiento Córdoba núm. 10.

331.—D. Agustín Suárez Cuello, del Regimiento Milán núm. 3.

333.—D. Juan Pascual Mercader, de la Escuela Militar de Montaña.

345.—D. José Damborenea Torroba, del Batallón Fuerteventura núm. LIII.

336.—D. Francisco Campo Millán,

del Regimiento San Fernando número 11.

342.—D. Juan Rosa Sánchez, del Regimiento Cádiz núm. 41.

344.—D. Javier Sempere Leonarte, de la Agrupación Guadalajara número 20.

352.—D. Andrés Cobos Lizana, del Regimiento Córdoba núm. 10.

362.—D. José Allica Ugalde, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 8.

370.—D. Juan Erro Ibáñez, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 8.

382.—D. Victor Calatayud Tormo, de la Agrupación España núm. 18.

383.—D. José Bisbal Armenteras, de la Agrupación Soria núm. 9.

399.—D. Francisco Puerto Burzuri, de la Agrupación Guadalajara número 20.

401.—D. Enrique Arroyo Soldevilla, de la Agrupación Guadalajara número 20.

405.—D. Rafael Conte Oroz, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 7.

416.—D. Alfredo Cuadra López Trigo, de la Agrupación Guadalajara número 20.

418.—D. Gabriel Cayón González, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

432.—D. Vicente Frontera Martínez, de la Agrupación Guadalajara número 20.

434.—D. Manuel Monreal Casamayor, de la Agrupación Covadonga número 5.

437.—D. José Herranz Albiac, de la Agrupación Covadonga número 5.

438.—D. Fidel Borge Pérez, de la Agrupación Soria número 9.

439.—D. Tomás Miravete Martínez, del Regimiento Cazadores Montaña número 5.

450.—D. José Lázaro Alba, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

453.—D. José Montero Abin, del Regimiento Córdoba núm. 10.

455.—D. Antonio del Toro y Toro, de la Agrupación Soria núm. 9.

459.—D. Rafael Fernández Borrego, de la Agrupación Extremadura número 15.

460.—D. Gonzalo Suárez Bellido, del Regimiento Córdoba núm. 10.

461.—D. Antonio Mercero Julhain, de la Agrupación Covadonga núm. 5.

473.—D. Andrés Márquez Aranda, de la Agrupación Extremadura número 15.

480.—D. José Saponi Mendo, del Regimiento Castilla núm. 16.

482.—D. Carmelo Revuelta Rioja, del Regimiento San Marcial núm. 7.

487.—D. Casimiro Cardona Llorca, de la Agrupación España núm. 18.

489.—D. Enrique Sánchez Gómez, del Regimiento Nápoles núm. 24.

494.—D. Justo García Manrique, del Regimiento Cádiz núm. 41.

509.—D. José Soto Loureiro, del Regimiento Isabel La Católica núm. 29.

517.—D. Jaime Valdés Hevia Villa, del Regimiento Lepanto núm. 2.

518.—D. Miguel Falomir Sorio, de la Agrupación Guadalajara núm. 20.

527.—D. Emilio Navarro Ruiz, del Regimiento Cádiz núm. 41.

528.—D. Pedro García Sanz, de la Agrupación Ordenes Militares número 37.

536.—D. Diego López Ridruejo, de la Agrupación Covadonga núm. 5.

540.—D. José Leza López, del Regimiento Motorizado Saboya núm. 6.

547.—D. Julián Mendiburu Marlasca, de la Agrupación Covadonga número 5.

550.—D. Miguel Capella Nave, de la Agrupación España núm. 18.

553.—D. Vicente Gomis Payá, de la Agrupación Extremadura núm. 15.

555.—D. Luis de la Torre Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

557.—D. Rafael Fernández Sanchis, del Regimiento Tetuán núm. 14.

572.—D. Miguel Ballester San Martín, del Regimiento Tetuán núm. 14.

587.—D. Federico Gil Domínguez, del Regimiento Isabel La Católica número 29.

590.—D. José Lamarca Tresens, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

592.—D. Luciano Tejedor Mata, del Regimiento Córdoba núm. 10.

604.—D. Fernando Penco García, del Regimiento Lepanto núm. 2.

605.—D. Pedro Rodríguez Galinjo, de la Agrupación Soria núm. 9.

620.—D. Alfonso Leguina Asua, de la Agrupación Granada núm. 34.

633.—D. Federico García Domingo, del Regimiento Tetuán núm. 14.

638.—D. Francisco Boville Mata, de la Agrupación Alava núm. 22.

639.—D. Ignacio Meana Wert, del Regimiento Milan núm. 3.

651.—D. Mariano Miravete Martínez, de la Escuela Militar de Montaña.

657.—D. Francisco Pérez Martín, de la Agrupación Extremadura núm. 15.

660.—D. José Sell Cantalapiedra, de la Agrupación Covadonga núm. 5.

661.—D. Pedro Cavadas Cobos, de la Agrupación Covadonga núm. 5.

664.—D. Luis Torres Blanco, de la Agrupación Argel núm. 27.

669.—D. Joaquín Malmiércas Castaño, de la Agrupación Covadonga número 5.

673.—D. Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Fines, de la Agrupación Mallorca núm. 13.

675.—D. José Mena Rodríguez, de la Agrupación Argel núm. 27.

679.—D. José Rueda Cassinello, del Regimiento Nápoles núm. 24.

684.—D. Agustín Molinero San Antón, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

694.—D. Manuel Pallarés Moreno, de la Agrupación Extremadura número 15.

699.—D. Santiago Savirón Bandragón, del Regimiento Motorizado Saboya núm. 6.

- 723.—D. José Marco Gomara, del Regimiento Lepanto núm. 2.
- 734.—D. José Bercebal Della-Giustina, de la Agrupación Covadonga número 5.
- 743.—D. José Muntada Casany, del del Regimiento Lepanto núm. 2.
- 744.—D. Amado Gutiérrez Cairedes, del Regimiento Milán núm. 3.
- 745.—D. José María Ruiz Esteban, del Regimiento Millán núm. 3.
- 749.—D. Manuel Serrano Sánchez-Castro, del Regimiento Lepanto número 2.
- 750.—D. Miguel Cáceres Calvillo, de la Agrupación Argel núm. 27.
- 755.—D. Antonio Menéndez González, del Regimiento Milán núm. 3.
- 757.—D. Pedro Plá Torné, del Regimiento Lepanto núm. 2.
- 762.—D. Jesús Loscos Puig, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.
- 766.—D. José Benloch Pérez, del Regimiento Tetuán núm. 14.
- 769.—D. Julio García Conesa, del Regimiento Tetuán núm. 14.
- 772.—D. José Muñoz Peña, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.
- 780.—D. Luis Navarro García, de la Agrupación Soria núm. 9.
- 781.—D. Francisco Martínez Molina, de la Agrupación Covadonga número 5.
- 802.—D. Federico García Perrrote, de la Agrupación Covadonga número 5.
- 810.—D. Felipe Garre Alcaraz, del Regimiento Sevilla núm. 40.
- 818.—D. José Fuentes López, del Batallón C. C. C. núm. LVI.
- 822.—D. Angel Nieto Fernández, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.
- 832.—D. Rafael Caparrós Sánchez, del Batallón C. C. C. núm. LVI.
- 838.—D. Tomás Humada Somavilla, del Regimiento San Marcial número 7.
- 893.—Angel de Nicolás Redondo, del Batallón C. C. C. núm. LVI.
- 905.—D. Joaquín Escario Ferrer, del Regimiento Lepanto núm. 2.
- 909.—D. Victor Ruiz Sánchez Díaz, del Regimiento Milán núm. 3.
- 913.—D. José Berroeta Echevarría, del Regimiento San Marcial núm. 7.
- 916.—D. José Torres Soto, del Regimiento Córdoba núm. 10.
- 917.—D. Antonio Menéndez Martínez, del Regimiento Córdoba número 10.
- 922.—D. José Turrillas Irigoyen, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.
- 924.—D. Manuel Aguirre Vaquero, de la Agrupación Extremadura número 15.
- 928.—D. Carlos López Díez de Ulzurrun, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.
- 940.—D. José Pascual Martínez, de la Agrupación Soria núm. 9.
- 941.—D. Francisco Roig Gómez, del Regimiento San Quintín núm. 32.
- 944.—D. Manuel Gallardo Bodión, del Regimiento Tetuán núm. 14.
- 949.—D. Justino Lumbreras García, del Regimiento Milán núm. 3.
- 950.—D. Inocencio Corrales Espinodo, del Batallón Fuerteventura número LIII.
- 955.—D. José Iborra Cariñena, de la Agrupación Extremadura núm. 15.
- 961.—D. Rafael Mazo Esparza, del Regimiento de Cazadores Montaña número 8.
- 962.—D. Eduardo Blanco Oves, de la Escuela Militar de Montaña.
- 963.—D. Marcos Temes Rial, del Regimiento San Marcial núm. 7.
- 968.—D. Federico Alvarez Villena, del Regimiento Córdoba núm. 10.
- 978.—D. Horencio Rosa Romero, del Regimiento Lepanto núm. 2.
- 979.—D. Joaquín Iruretagoyena Gorostiza, del Regimiento Lepanto número 2.
- 980.—Luis Chacón Ortega, del Regimiento Córdoba núm. 10.
- 983.—D. Emilio Gumiel Sánchez, de la Agrupación Granadina núm. 34.
- 993.—D. Juan Beldarrain Vergara, del Regimiento San Marcial núm. 7.
- 1.003.—D. José Godoy Méndez, de la Agrupación Extremadura núm. 15.
- 1.004.—D. Antonio López García, del Regimiento Córdoba núm. 10.
- 1.019.—D. Gerardo Palomeque Camacho, del Regimiento Lepanto número 2.
- 1.026.—D. José Alba García, del Regimiento Lepanto núm. 2.
- 1.031.—D. Juan Llopis Matoses, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.
- 1.033.—D. Manuel de Guzmán y Guzmán, del Regimiento Lepanto número 2.
- 1.034.—D. Rafael Casero Iglesias, del Regimiento Córdoba núm. 10.
- 1.035.—D. Emilio Meseguer Lozano, del Regimiento Córdoba núm. 10.
- 1.039.—D. Francisco Rato Iglesias, de la Agrupación de Granada número 34.
- 1.044.—D. José López Moreno, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.
- 1.052.—D. Ricardo Cardona Salvador, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.
- 1.053.—D. Luis Salgado Martínez, del Regimiento San Quintín núm. 32.
- 1.056.—D. Claudio Serrán Carretero, de la Agrupación Extremadura número 15.
- 1.058.—D. Juan Ignacio Delgado Ramón, de la Agrupación Soria número 9.
- 1.062.—D. Juan Cano Calero, del Batallón Fuerteventura núm. LIII.
- 1.066.—D. Antonio Magallón Gómez, del Regimiento Tetuán núm. 14.
- 1.083.—D. José García España, de la Agrupación Extremadura núm. 15.
- 1.093.—D. Ordovás Soteras, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5.
- 1.097.—D. Felipe Palacios Clemente, de la Agrupación Soria núm. 9.
- 1.106.—D. José León Gutiérrez, de la Agrupación Soria núm. 9.
- 1.112.—D. José Reyes Mayorga, del Regimiento Pavia núm. 19.
- 1.118.—D. Rafael Molina Ortega, de la Agrupación de Vizcaya núm. 21.
- 1.122.—D. Rafael Ballester Ballester, del Regimiento Tetuán núm. 14.
- 1.137.—D. Francisco Castillo Echezarreta, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.
- 1.139.—D. Fulcran Muns Pinet, del Regimiento Lepanto núm. 2.
- 1.146.—D. Francisco Donderis Torrén, de la Agrupación de Vizcaya número 21.
- 1.152.—D. José de Burgos Harrison, del Regimiento Lepanto núm. 2.
- 1.153.—D. Joaquín Ollario Aguilar, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.
- 1.173.—D. Antonio Merdiola Díaz, de la Agrupación Extremadura número 15.
- 1.176.—D. José Chaves Ibáñez, de la Agrupación de Vizcaya núm. 21.
- 1.177.—D. Salvador Sánchez-Herrera Abarca, de la Agrupación de Bandejas Paracaidistas del Ejército de Tierra.
- 1.178.—D. Julio Fernández Álvarez, de la Agrupación de Granada número 34.
- 1.183.—D. Juan Plá Aparicio, del Regimiento Castilla núm. 16.
- 1.186.—D. Antonio Hereza Domínguez, de la Agrupación Granada núm. 24.
- 1.188.—D. Rafael Alvarez Cenamor, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.
- 1.189.—D. Carlos Caldero Saderra, de la Agrupación Extremadura número 15.
- 1.199.—D. Ramón Miró Costart, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.
- 1.202.—D. José Gutiérrez Ridocci, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.
- 1.205.—D. Francisco Carretero Bautista, de la Agrupación Extremadura, número 15.
- 1.226.—D. José Rasero Machacón, de la Agrupación Argel núm. 27.
- 1.227.—D. Francisco Herrero Simón, de la Agrupación Extremadura número 15.
- 1.233.—D. Mariano Sánchez Añaya, del Regimiento Tetuán núm. 14.
- 1.239.—D. Victor López Andrés, del Regimiento Tetuán núm. 14.
- 1.242.—D. Honorio Gayo Sanz, del Regimiento Pavia núm. 19.
- 1.252.—D. Juan Abargues Rico, del Regimiento Castilla núm. 16.
- 1.262.—D. José San Martín Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.
- 1.263.—D. Emeterio Albiñana Vidal, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.
- 1.287.—D. Alvaro Martínez Gómez,

del Regimiento Cazadores Montaña núm. 5.

1.293.—D. Manuel Morote Magán, de la Agrupación Mallorca núm. 13.

1.297.—D. Francisco Ortells Marqués, del Regimiento San Quintín número 32.

1.323.—D. Juan Leal Ojeda, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

1.325.—D. José Carrera Jaráiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

1.327.—D. Jesús Almirall Andréu, del Regimiento Tetuán núm. 14.

1.330.—D. Rafael Reig Aracil, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

1.334.—D. Julián Gómez Gallego, del Regimiento San Marcial núm. 7.

1.335.—D. Vicente Urios Camarasa, del Regimiento Tetuán núm. 14.

1.338.—D. Roberto Estades Schuman, del Regimiento San Marcial número 7.

1.350.—D. José Martínez Gómez, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

1.352.—D. José Vicente Martín, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.356.—D. José Antón Freixes, de la Agrupación Alava núm. 22.

1.361.—D. Miguel Ruz Márquez, del Regimiento San Marcial núm. 7.

1.362.—D. Antonio Segura Bonamusa, del Regimiento Tetuán núm. 14.

1.367.—D. Félix Cerrada Gutiérrez, del Regimiento San Marcial número 7.

1.368.—D. Fernando Martín Morifino, de la Agrupación Argel núm. 27.

1.383.—D. Victoriano López González, de la Agrupación Ordenes Militares núm. 37.

1.384.—D. José Luis García García, del Regimiento San Marcial número 7.

1.392.—D. Carlos Villadevall Punti, del Regimiento Tetuán núm. 14.

1.404.—D. Enrique Herrero Pérez, de la Agrupación Ordenes Militares número 37.

1.408.—D. Enrique Gómez de Gracia, del Regimiento Tetuán núm. 14.

1.421.—D. Augusto García Flores, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

1.434.—D. Francisco Cabello Vargas, de la Agrupación Mallorca número 13.

1.439.—D. Manuel Corral Gómez, del Regimiento San Marcial núm. 7.

1.448.—D. Jaime Bach Robledo, de la Agrupación Alava núm. 22.

1.451.—D. José Molina Riera, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

1.455.—D. Esteban Díaz Martín, del Regimiento Castilla núm. 16.

1.478.—D. Victoriano Aragón Ballarín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

1.492.—D. Andrés Martín Gómez, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

1.501.—D. Mariano Rigabert Girón, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.513.—D. Manuel Romero Fiol, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

1.519.—D. Joaquín Martínez-Abarca Ruiz-Funes, de la Agrupación Mallorca núm. 13.

1.523.—D. Fermín Moreno Reche, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

1.531.—D. Miguell Goti Ordeñana, del Regimiento San Quintín núm. 32.

1.542.—D. Antoniod Cobos Fraile, del Regimiento San Marcial número 7.

1.544.—D. Francisco Angulo Marín, de la Agrupación Mallorca número 13.

1.549.—D. Fernando Molina Rodríguez, de la Agrupación Alava número 22.

1.550.—D. José Anzola Zuruaga, de la Agrupación Mallorca núm. 13.

1.552.—D. José Villagrosa Pollino, del Regimiento San Marcial número 7.

1.562.—D. Bibiano Jaén Navas, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.568.—D. Manuel Alonso Domingo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

1.578.—D. Emilio Robles López, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.582.—D. José Cuevas Pérez, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.583.—D. Antonio Moral García, del Regimiento San Marcial núm. 7.

1.604.—D. Fernando García Hernández, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.614.—D. Novel Carral Larrauri, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

1.630.—D. José Montes Querada, del Regimiento Castilla núm. 16.

1.633.—D. José Ereña Domínguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

1.648.—D. José Antonio Abad Candela, del Regimiento Motorizado Saboya núm. 6.

1.649.—D. Francisco Gomis Alberola, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

1.650.—D. José Martínez Rodríguez, del Regimiento Córdoba núm. 10.

1.661.—D. Amador Moral Ortiz, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.656.—D. Federico Pozo Quirós, de la Agrupación Alava núm. 22.

1.667.—D. Julio Morán Menéndez, de la Agrupación Alava núm. 22.

1.668.—D. José Vaño Ruiz, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.675.—D. Luis Duro Torres, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.676.—D. Antonio Pandal Rivas, del Regimiento Castilla núm. 16.

1.681.—D. Arturo Valgañón Piquer, del Regimiento San Quintín núm. 32.

1.685.—D. Manuel Moreno Muño, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.

1.700.—D. Vicente Relano Sacristán, del Regimiento San Quintín núm. 32.

1.702.—D. Juan Pinel Ruiz, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.715.—D. Gregorio Basurto Duro,

del Batallón Fuerteventura número LIII.

1.716.—D. José Vázquez Fernández, del Regimiento San Quintín número 32.

1.723.—D. Manuel Vázquez Domínguez, del Regimiento San Marcial número 32.

1.740.—D. Antonio Criado Rodríguez, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.744.—D. Antonio Pérez-Gascón Cobos, de la Agrupación Mallorca número 13.

1.747.—D. Vicente Moliner Querol, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

1.748.—D. Antonio Alonso Alvarez, del Regimiento Pavía núm. 19.

1.752.—D. Alejandro Brun Lucas, del Regimiento San Quintín núm. 32.

1.758.—D. José Cañada Mora, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

1.763.—D. José Pagés Vidal, del Regimiento San Quintín núm. 32.

1.774.—D. Francisco Aledo Martínez, del Regimiento Castilla núm. 16.

1.781.—D. Manuel Magaña Castro, del Regimiento Motorizado Cantabria número 39.

1.788.—D. Rogelio Iranzo Alarcón, de la Agrupación Vizcaya número 21.

1.790.—D. Angel Sandin Torresano, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.

1.792.—D. Florencio Ibáñez Bedmar, del Regimiento Castilla núm. 16.

1.800.—D. Fermín Chinchilla de Zayas, del Regimiento Castilla núm. 16.

1.808.—D. Marcelo Molins Viaplana, de la Agrupación Mallorca número 13.

1.813.—D. José Gisbert Verdú, de la Agrupación Mallorca núm. 13.

1.829.—D. Antonio de Béjar Fernández, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

1.845.—D. Benigno Ramos Rodríguez, de la Agrupación Mallorca número 13.

1.847.—D. Emilio Subirat Jordán, de la Agrupación Alava núm. 22.

1.849.—D. José Cortejoso Montero, de la Agrupación Argel núm. 27.

1.858.—D. Francisco Ferrer Vives, de la Agrupación Alava núm. 22.

1.864.—D. Alberto Thierry Sanz, del Regimiento Zaragoza núm. 12.

1.880.—D. Antonio Riesco Fragua, de la Agrupación Alava núm. 22.

1.887.—D. Félix Vega Pérez, de la Agrupación Ordenes Militares número 37.

1.889.—D. Juan León Portillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

1.893.—D. Antonio del Hoyo Soler, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

1.906.—D. Felipe Pérez Linares, de la Agrupación Argel núm. 27.

1.907.—D. José Tomás Santos, de la Agrupación Mallorca núm. 13.

1.937.—D. Pedro Ubeda Vargas, de la Agrupación Mallorca núm. 13.
 1.939.—D. Eduardo Tortajada Morella, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.
 1.949.—D. Alfonso Valero García, de la Agrupación Mallorca núm. 13.
 1.957.—D. Jorge Saniger Vera, de la Agrupación Alava núm. 22.
 1.984.—D. Severo Izquierdo Muñoz, de la Agrupación Ordenes Militares número 37.
 1.992.—D. Luis Bellido González, de la Agrupación Alava núm. 22.
 2.009.—D. Custodio Zafra Hita, del Regimiento Córdoba núm. 10.
 2.035.—D. Justo Rodríguez García, del Regimiento Córdoba núm. 10.
 2.040.—D. Luis Elorduy Busquets, de la Agrupación Argel núm. 27.
 2.048.—D. Antonio López Soler, de la Agrupación Alava núm. 22.
 2.049.—D. Eloy González Manso, de la Agrupación Argel núm. 27.
 2.055.—D. Alfonso Auria Paesa, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.
 2.059.—D. Alfredo Varo Poyatos, de la Agrupación Alava núm. 22.
 2.064.—D. Enrique García Esteban, del Regimiento San Quintín núm. 32.
 2.068.—D. Ramón Esteban Senis, de la Escuela Militar de Montaña.
 2.069.—D. Francisco Espar Tico, de la Agrupación Alava núm. 22.
 2.072.—D. Ramón Peñarrubia García, de la Agrupación Alava núm. 22.
 2.078.—D. Manuel Martínez Calvo, de la Agrupación Argel núm. 27.
 2.080.—D. Antonio Burgos Bretones, de la Agrupación Alava núm. 22.
 2.085.—D. Manuel Agustí Tura, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.
 2.094.—D. Juan Playa Riera, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.
 2.102.—D. Manuel Balboa Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.
 2.113.—D. Salvador Alemany Verdader, de la Agrupación Argel número 27.
 2.118.—D. Victorino Núñez Rodríguez, de la Agrupación Argel número 27.
 2.131.—D. Emilio García Gallego, de la Agrupación Argel núm. 27.
 2.147.—D. Juan Mata Sáez, de la Agrupación Argel núm. 27.
 2.156.—D. Juan Catena Sevilla, del Regimiento Castilla núm. 16.
 2.179.—D. Tomás Alonso Gavilán, de la Agrupación Argel núm. 27.
 2.192.—D. Juan Goenaga Irartorza, del Batallón Fuerteventura número LIII.
 2.207.—Enrique Casas Bernardo, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.
 2.220.—D. José Llombart Galiano, de la Agrupación Argel núm. 27.
 2.223.—D. José Morales Blázquez, de la Escuela Militar de Montaña.

2.229.—D. Joaquín González Vida, del Regimiento Córdoba núm. 10.
 2.237.—D. Pedro Pérez Maestre, del Regimiento Castilla núm. 16.
 2.272.—D. José Miguel Moreno, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.
 2.277.—D. Francisco Bort Villanueva, del Regimiento Castilla número 16.
 2.291.—D. Felipe Álvarez Redondo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.
 2.296.—D. César Villazón Hervás, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.
 2.299.—D. José Bas de Rojas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.
 2.303.—D. Antonio García-Bellido, García-Diego, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.
 2.344.—D. Joaquín Pérez Quintanilla, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.
 2.351.—D. José García Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.
 2.352.—D. Joaquín Calpena Pérez, de la Jefatura de Automóviles de la 9.ª Región Militar.
 Madrid, 3 de octubre de 1959.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

De libre elección.
 Una de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, Segundo Grupo, próxima a producirse, en la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva.
 Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen.
 Plazo de admisión de peticiones: Quince días.
 Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 199), se destina al comandante de Infantería,

diplomado de Estado Mayor, don Manuel Alvarez Zalba, del Centro de Instrucción de la misma Dirección General.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Artillería, para profesor auxiliar de Táctica, curso 3.º (Artillería), de la Escuela de Estado Mayor, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 155), se destina al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Sotelo Lizasoain, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, y en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor, existente en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 207), se destina al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Fortún Sanz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de octubre de 1959 el coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. José Nogueira Camacho, del Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo co-

respondiente al Título de Diplomado de la Escuela Superior de Guerra de París, del cual se halla en posesión, al comandante de Infantería del Servicio Estado Mayor D. Jesús Fernández Lamuño, con destino en el Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Curso sobre Mando de Carros de Combate M/41, desarrollado en el Centro de Instrucción de Tanques del 7.º Ejército de los Estados Unidos de América del Norte, en Vilssek (Alemania), del cual se hallan en posesión, al capitán y teniente de Infantería D. Daniel Puerto Olea y don Fernando Esteban Mayoral, ambos con destino en el Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Pérez Pérez, Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Tenerife el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Alfonso Sánchez Fernández, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Orense).

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería caballero mutilado permanente don Aquilino González Quirós, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia de Infantería, de

profesor del 5.º grupo (Educación Física).

Por tratarse de vacante que se anuncia en segunda convocatoria, el personal que la solicite queda exento del plazo de mínima permanencia.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Por tratarse de vacantes que se anuncian en segunda convocatoria, el personal que las solicite queda exento del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y, por tanto, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio García Patiño, quedando en la de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 6 de octubre de 1959 («B. O. del Estado» núm. 242) al teniente auxiliar de Infantería D. Juan Fernández Gutiérrez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado», que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15

de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Melilla.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244) aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se le concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64) al sargento maestro de Banda del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, D. Heriberto Ruiz Cañabate, con antigüedad de 10 de septiembre de 1959 y efectos económicos de 1 de octubre actual.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de teniente coronel honorífico, con antigüedad de 26 de julio de 1959, al comandante de Infantería en situación de reserva D. Pedro Lacave Patero, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Cadiz.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

En Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería, con antigüedad de 9 de mayo de 1958, al capitán de la citada Armada don José Vázquez Martín, en situación en «En Servicios Civiles», con residencia en Barcelona.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regl-

mentaria, el cabo Ramón Díaz Martín, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al legionario de 2.ª Manuel Ariza Acosta, con destino en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, herido el día 13 de enero de 1958. Debe percibir la pensión de 432 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

He designado para Jefe de la Sección de Ingenieros de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, al coronel de Ingenieros (E. A.), Segundo Grupo, don Fermín Ezquer Lasa, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de octubre de 1959 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) pasa al Segundo Grupo el coronel de Ingenieros (E. A.) D. Eduardo Valdivia Pardo, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), quedando en la misma situación en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel de Ingenieros de la Escala activa, con antigüedad de 13 de octubre de 1959 al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, Diplomado de Estado Mayor D. José Casas Ruiz del Arbol, del Estado Mayor Central del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado al mismo por un plazo de tres meses.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante de libre elección, segunda convocatoria, dispensada del plazo de mínima permanencia.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Plantilla eventual del Cuadro de Profesorado y Mando de la 1.ª zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes de provisión normal, efectuada por Orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 211), para cubrir una vacante de teniente coronel auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, pasa destinado con carácter voluntario el de dicho empleo y Escala D. Saturnino Baquer Ferrer, en situación de disponible en la indicada Región Militar (plaza de Huesca).

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



INTENDENCIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento, aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente de Intendencia don Eugenio Alonso-Miñón Gómez-Escolar, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 6, herido en acto de servicio el día 29 de mayo de 1958. Debe percibir la pensión de 2.325 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



INTERVENCION

Destinos

Por cesar en Servicios del Ejército de España en el Norte de Africa, pasa destinado a la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar el comandante interventor D. Salustiano Gómez Durán.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas (herradores) que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. Rafael Cuaresma Hernández, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Leóncio García Mingo, disponible en la 7.ª Región Militar, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Trebugena (Cádiz), en las condiciones que determina el artículo 4.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67) al sargento especialista herrador D. Juan Guzmán Pastrana, de la Academia General Militar.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

ADVERTENCIA.—En la página 286 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al coronel capitán D. Luis Barbero Martínez.



MUSICAS MILITARES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en su actual destino en la Música de La Legión y pasa a la de disponible en Africa, plaza de Ceuta, el capitán Director músico D. Manuel Berna García.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el sargento músico del Regimiento de Infantería Garrellano núm. 45 D. Mauricio Liébana Ortega, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacante: Una de libre elección para jefe de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Empleo: Coronel de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo. Preferentemente diplomado de Estado Mayor.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes provisión normal de oficiales de cualquier Arma (E. C.), en los Servicios de Automovilismo que se indican:

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Dos de capitán.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias.—Una de capitán.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de Baleares.—Una de capitán.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de provisión normal de oficiales de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, en los Servicios de Automovilismo que se indican, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de teniente (para el Destacamento de Iñá).

Preferencia por Armas:

Para capitanes: Ingenieros, Infantería, Artillería y Caballería.

Para tenientes: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes provisión normal de oficiales auxiliares de cualquier Arma en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican:

Dirección General de Transportes. Una de teniente.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Dos de teniente.

Grupo de Automóviles de Canarias. Una de teniente.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Una de provisión normal de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, con título de especialista en Automovilismo.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia (para la Unidad Móvil).

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Preferencia por Armas: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de provisión normal de suboficiales de cualquier Arma en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Cuatro de sargento.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Tres de sargento.

Unidad de Automóviles de la 2.ª Región Militar.—Una de brigada.

Unidad de Automóviles de la 3.ª Región Militar.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Una de sargento (para el Destacamento de Gerona).

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de brigada.

Dirección General de Transportes.—Una de brigada.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de brigada.

Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo.—Dos de brigada.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de sargento.

Preferencia por Armas:

Para brigadas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Para sargentos: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de provisión normal de sargentos de cualquier Arma, con título de instructor de Automovilismo.

Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Una.

Compañía de Destino de la Capitania General de la 6.ª Región Militar.—Una.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición destino.

Plazo admisión: Quince días.

Madrid, 13 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de provisión normal.

Cuatro de sargento de cualquier Arma en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Orden de preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Por cesar en la situación que venían disfrutando en el Norte de África pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Comandante (E. A.), Primer Grupo, don José Carmona Carmona, al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. José García García, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. José Noval Andrade, al Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Eduardo Delgado Morente, a la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Manuel Rodríguez Vinagre, al Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Luis Esparza Goñi, al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Artillería

Comandante (E. A.), Primer Grupo, don Alfredo Figueroa García, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Sanidad Militar

Capitán médico D. José Barcelona Laserna, al Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria (como diplomado en Higiene y Bacteriología).

Otro, D. Mariano Remartínez Buera, al Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), se concede a petición propia el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» a los jefes de las Armas que a continuación se indican, causando baja en su actual situación o destino en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan:

Infantería

Comandante D. Cervantes Villamarín Iglesias, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Artillería

Comandante D. Fernando Álvarez de Alarcón, disponible voluntario en Guinea Española, en dicha provincia (plaza de Santa Isabel de Fernando Poo).
Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Concursos

Existiendo en la Academia General Militar las vacantes del personal de tropa que a continuación se relaciona, se saca a concurso entre soldados pertenecientes al reemplazo de 1958 que deseen ocuparlas.

Conductores de automóviles, quince.

Mecanógrafos, nueve.

Contables, siete.

Practicantes, uno.

Las instancias, debidamente informadas, serán cursadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia, haciendo especial mención de aptitudes personales y virtudes militares, al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), debiendo hacer constar en las mismas la profesión, acreditada a ser posible, con certificado, siendo el plazo de admisión el de veinte días, contados a partir del de la publicación de esta Orden.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO



PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Comprobado documentalmente que existió error de redacción, se rectifica la Orden de 11 de marzo de 1940 (D. O. núm. 61), en virtud de la cual se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, hoy licenciado, José Rufete Aguilar, residente en Callosa de Segura, calle del General Aranda núm. 15 (Alicante), en el sentido de que la concesión de dicha recompensa es por cinco años y no con carácter vitalicio como figura en la Orden de referencia.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del interesado, se

dará traslado a éste de la presente Orden.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para la Plana Mayor del 10 Tercio de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Francisco García Laclaustra, cesando en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para la Plana Mayor del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo don Marcelino Cañadas Santaella, cesando en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para la Jefatura de Estudios del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Salvador Bujanda González, cesando en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para la Jefatura de Estudios del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Ricardo Bazán Cano, cesando en su

actual destino en la Plana Mayor del citado Colegio.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil y provincias correspondientes a las Comandancias que se indican, los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, causando baja en su actual destino y quedando afectos administrativamente a los Tercios de las expresadas Comandancias.

Capitán D. José Barriopedro Dueñas, de la Dirección General, a la 301 Comandancia.

Otro, D. Angel Hernández Moreno, de la 244 Comandancia, a la 301.

Otro, D. José Pérez García, de la 111 Comandancia, a la 301.

Otro, D. Juan Gemar Rojas, de la 137 Comandancia, a la 207.

Teniente D. Lorenzo Hortigüela Hortigüela, de la 143 Comandancia, a la 301.

Otro, D. Román Merino Esteban, de la 301 Comandancia, a la misma.

Otro, D. Teófilo Orea García, de la 222 Comandancia, a la 301.

Otro, D. Luis Silveiro Castro, de la 239 Comandancia, a la 201.

Otro, D. Quintiliano Pérez Monedero, de la 143 Comandancia, a la 102.

Otro, D. José Pérez Alvarez, de la 142 Comandancia, a la 103.

Otro, D. Carlos Castillo Quero, de la Comandancia Móvil de Madrid, a la 203 Comandancia.

Otro, D. Ovidio Monge Serrano, de la 136 Comandancia, a la 104.

Otro, D. Eduardo Tomás Aguilar, de la 237 Comandancia, a la 204.

Otro, D. Eusebio Rodríguez Castañón, de la 137 Comandancia, a la 106.

Otro, D. Antonio Sánchez Hernández, de la 321 Comandancia, a la 206.

Otro, D. Luis Plaza Labrada, de la 211 Comandancia, a la 107.

Otro, D. Manuel Paláu Carrera, de la 337 Comandancia, a la 207.

Otro, D. Sotero Pérez Gómez, de la 140 Comandancia, a la 208.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Vicente Murillo Sancho, al capitán de la Guardia Civil D. Luis Mece-

rryes Modrón, con destino en la 203 Comandancia.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, con destino en el 21 Tercio, que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión

Sargento D. Julio Martín Mollón, con antigüedad de 9 octubre de 1957.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Antonio Quintana Martos (hoy teniente) con antigüedad de 27 de noviembre de 1958.

Otro, D. Luis López Peña (hoy teniente), con la de 18 de diciembre de 1955.

Otro, D. Salvador Balaguer Calero (hoy teniente), con la de 8 de julio de 1955.

Otro, D. Teodoro García Rodríguez (hoy teniente), con la de 10 de julio de 1955.

Otro, D. Teófilo Otero Ledo (hoy teniente), con la de 21 octubre de 1958.

Otro, D. Urbano Muñoz Sáiz (hoy teniente), con la de 9 agosto de 1955.

Otro, D. Benjamín Acedo Bañas, con la de 16 de julio de 1954.

Sargento D. Diego Rivera González, con la de 4 de noviembre de 1958.

A partir de 1 de julio de 1959

Sargento D. Dimas Pérez Puebla, con antigüedad de 20 de junio de 1956.

A partir de 1 de julio de 1959

Sargento D. Macario Lurueña Cornejo, con antigüedad de 3 de diciembre de 1958.

A partir de 1 de agosto de 1959

Sargento D. Manuel Sáez Nieto, con antigüedad de 11 de abril de 1959.

Otro, D. Juan Barrios Martel, con la de 7 de mayo de 1958.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento D. Pedro Aranda Villa, con antigüedad de 27 de enero de 1959.

A partir de 1 de octubre de 1959

Sargento D. Santos Mayo Díez, con antigüedad de 24 de octubre de 1955.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1959

Sargento D. Luis Rastrojo Monroy, con antigüedad de 17 de junio de 1959.

A partir de 1 de agosto de 1959

Brigada D. Maximino Vicente Manso, con antigüedad de 13 de julio de 1959.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1959

Brigada D. Benjamín Acedo Bañas, con antigüedad de 16 de julio de 1959. Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, con destino en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión

Sargento D. Mateo García Blázquez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1956.

Otro, D. Anastasio Gutiérrez Tejedor, con la de 17 de enero de 1956.

Otro, D. Jerónimo Herrero Peña, con la de 25 de agosto de 1957.

Otro, D. Porfirio Martín Jiménez, con la de 13 de julio de 1958.

Otro, D. Cirino Niño Hortelano, con la de 20 de agosto de 1957.

Otro, D. Valentín Erasmo Rodríguez Exojo, con la de 25 de octubre de 1957.

Otro, D. Daniel Rubio Sebastián, con la de 14 de noviembre de 1956.

Otro, D. Antonio Rosado Sánchez, con la de 2 de noviembre de 1955.

Otro, D. Francisco Viñuela Sastre, con la de 24 de agosto de 1956.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Mateo Flores Morales, con la de 6 de octubre de 1957.

Otro, D. Eladio García Vera López, con la de 30 de noviembre de 1958.

Otro, D. Francisco Vázquez Llorente, con la de 17 de abril de 1956.

Otro, D. Vicente Ballester Morales, con la de 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Jacinto Muñoz Velasco, con la de 3 de febrero de 1958.

Sargento D. José Martín Ruiz, con la de 10 de marzo de 1956.

Otro, D. Evencio Rivera Sánchez, con la de 16 de julio de 1954.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Pedro Baena Guillén (hoy retirado), con la de 7 de mayo de 1956.

Otro, D. Luis Expósito Castaño, con la de 22 de septiembre de 1954.

Otro, D. José Quiñones Mendivil (hoy retirado), con la de 5 de mayo de 1957.

Otro, D. Francisco Salgado Sánchez, con la de 28 de septiembre de 1953.

Otro, D. Aureliano Varela Ferreiro, con la de 30 de abril de 1958.

Otro, D. José Gómez Blanco Fincias, con la de 1 de febrero de 1952.

Sargento D. Manuel Carreira País, con la de 2 de agosto de 1958.

Otro, D. Antonio Gómez Rial, con la de 5 de noviembre de 1958.

Otro, D. Juan González Cuenda, con la de 23 de noviembre de 1957.

Otro, D. Angel Sastre Larios, con la de 20 de diciembre de 1958.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1959

Sargento D. Evencio Rivera Sánchez, con la de 16 de julio de 1959.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, con destino en el 12 Tercio, que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión

Sargento D. Francisco Blanco Jorge, con antigüedad de 18 de marzo de 1957.

Otro, D. Alvaro Díaz Arocha, con la de 20 de diciembre de 1956.

Otro, D. Manuel Falcón Luis, con la de 5 de abril de 1956.

Otro, D. Agustín Santana Toledo, con la de 20 de enero de 1956.

Otro, D. José Torres Ferrer, con la de 27 de agosto de 1955.

Otro, D. José Alfaya Alfaya, con la de 15 de julio de 1955.

Otro, D. Jesús Sánchez Ortega, con la de 17 de marzo de 1955.

Otro, D. Gabriel Vigo Gallego, con la de 14 de febrero de 1956.

Otro, D. Blas Hernández Toledo, con la de 6 de enero de 1955.

Otro, D. Lorenzo Gil Romo, con la de 19 de noviembre de 1954.

Otro, D. Domingo del Campo Pérez, con la de 12 de enero de 1954.

Otro, D. Bonifacio Solera Sevilla, con la de 15 de abril de 1954.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Manuel García Berenguer (hoy teniente), con la de 6 de noviembre de 1955.

Otro, D. Manuel Santaella Peinado, con la de 17 de mayo de 1958.

Otro, D. Manuel Carballo Morete, con la de 28 de enero de 1958.

Otro, D. Angel Chamero Bejarano, con la de 12 de enero de 1958.

Otro, D. Juan Contreras Sánchez, con la de 18 de septiembre de 1956.

Otro, D. Carlos Díaz Pérez, con la de 4 de enero de 1955.

Otro, D. Leoncio Vallejo Gadea, con la de 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Francisco García Rodríguez Rivera, con la de 1 de junio de 1954.

Otro, D. Eduardo Viso Fadón, con la de 1 de abril de 1957.

Otro, D. Joaquín Pastor Ferrando, con la de 27 de agosto de 1956.

Sargento D. Antonio Leonés Pérez, con la de 22 noviembre de 1958.

Otro, D. Isaac Barriuso Banda, con la de 29 de julio de 1958.

Otro, D. Juan Fernández Jurado, con la de 29 de abril de 1958.

Otro, D. José Solórzano Ruiz, con la de 14 de noviembre de 1957.

Otro, D. Julián Cacho Romero, con la de 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Olegario Cuesta Valluerca, con la de 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Vicente Castelló Toledo, con la de 3 de julio de 1957.

Otro, D. Juan de la Rosa Rodríguez, con la de 16 de abril de 1957.

Otro, D. Jesús Pérez Magro, con la de 10 de junio de 1956.

Otro, D. Francisco Carrillo Aurrecoechea, con la de 7 de mayo de 1955.

Otro, D. Pedro Zamudio Miguez, con la de 21 de febrero de 1955.

Otro, D. José Blanco Fernández, con la de 16 de septiembre de 1955.

Otro, D. Francisco Pérez Benítez, con la de 23 de julio de 1954.

Otro, D. Manuel Soler Peguero, con la de 13 de julio de 1955.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1959

Sargento D. Domingo del Campo Pérez, con la de 12 de enero de 1959.

A partir de 1 de mayo de 1959

Sargento D. Bonifacio Solera Sevilla, con la de 15 de abril de 1959.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Juan Domínguez Gago (hoy teniente), con la de 6 de noviembre de 1958.

Otro, D. Federico Gil Murciano, con la de 25 de noviembre de 1958.

Otro, D. Antonio Díaz Moncada, con la de 9 de febrero de 1957.

Otro, D. José Andrade Guzmán, con la de 18 de diciembre de 1956.

Otro, D. Argimiro Melgar Alvarez, con la de 6 de diciembre de 1956.

Otro, D. Sebastián Sánchez García, con la de 5 de julio de 1956.

Otro, D. Alejandro Zarzosa Fraile, con la de 13 de marzo de 1951.

Otro, D. Angel Fuentes Garde, con la de 1 de diciembre de 1950.

Otro, D. Manuel Cabanas Pérez, con la de 24 de noviembre de 1943.

Otro, D. Gaspar del Pozo Barbadiño, con la de 18 de abril de 1938.

Otro, D. Atilano Ruiz del Valle, con la de 19 de mayo de 1957.

Sargento D. Víctor Marcos García, con la de 8 de septiembre de 1958.

Otro, D. Adrián Río Río, con la de 28 de agosto de 1958.

Otro, D. Hermenegildo Almarcha Gamero, con la de 13 de agosto de 1958.

Otro, D. Pedro Aparicio Martínez, con la de 16 de febrero de 1957.

Otro, D. Julián Ramos Alonso, con la de 24 de noviembre de 1950.

A partir de 1 de febrero de 1959

Sargento D. Francisco Zárate Gamarra, con la de 27 de octubre de 1958.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1959

Brigada D. Francisco García Rodríguez Rivera, con la de 1 de junio de 1959.

A partir de 1 de agosto de 1959

Sargento D. Francisco Pérez Benítez, con la de 23 de julio de 1959.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Bajas

Por falta de aptitud física, queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por Orden de 3 de agosto de 1959 (DIARIOS OFICIALES números 174, 175 y 176), del personal que a continuación se relaciona, continuando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden que le concedió dicho beneficio.

De la 3.ª Academia Regional de Instrucción (Ubeda)

Corneta Antonio Prin Cruz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Defensa Química.

Otro, Manuel Ruiz Martínez, educando de Música del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Guardia Antonio Banderas Ballesteros, soldado del C. M. R. del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Otro, Manuel Collabos Collazos, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, Agrupación de Costas.

Otro, José Milán Betancort, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 13 de octubre de 1959.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA ÚLTIMA CONCESION

EJERCITO DE TIERRA

Estado Mayor

Coronel, activo, D. José López-Barón Ceruti, con antigüedad de 15 de

agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Artillería

Coronel, activo, D. Jesús Ulecia de la Plaza, con antigüedad de 4 de julio de 1959 a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

ARMADA

Cuerpo General

Capitán de navio, activo, D. Rafael Aguilar y Ojeda, con antigüedad de 25 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 9.600 PSETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE SIGUIENTE EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUMERO 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Alfredo Gallego Cortés con antigüedad de 24 de agosto de 1958 a partir de 1 de septiembre de 1958. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército. Queda rectificada en este sentido la Orden de 22 de abril de 1958 (D. O. núm. 93).

Comandante, activo, D. Victorino González Garmilla con antigüedad de 10 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ldis Muñoz Cebrían, con antigüedad de 4 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Capitán, activo, D. José Martín Villoria, con antigüedad de 20 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Madrid López, con antigüedad de 6 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Capitán, activo, D. José Lanchas Martín, con antigüedad de 25 de

agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Aniano García Francisco, con antigüedad de 11 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Capitán, activo, D. Nazario Holgado Aratijo, con antigüedad de 27 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán en disponibilidad D. Tomás Pérez Martín, con antigüedad de 26 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. José María Solano Echevarría, con antigüedad de 17 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Mellado Mellado, con antigüedad de 23 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Antonio Sánchez-Tembleque Pardiñas, con antigüedad de 8 de julio de 1958, a partir de 1 de agosto de 1958. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo al artículo 29 modificado del Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Enrique Tejedor Fernández, con antigüedad de 16 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Luis Gragera Carrasqueño, con antigüedad de 9 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Percibirá la pensión a razón de 2.400 pesetas por el Cuerpo, Centro o Dependencia donde percibiera sus haberes hasta fin de diciembre de 1953, previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior concesión de 24 de marzo de 1954 (D. O. núm. 77).

Sanidad Militar

Capitán médico D. Camilo Vaamonde Maño, con antigüedad de 7 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Luis Seisdedos García, con antigüedad de 30 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Comandante, activo, D. Arcadio Vilela Ramudo, con antigüedad de 7 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Rodríguez-Medel Carmona, con antigüedad de 8 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Rafael Prats Manzano, con antigüedad de 15 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Comandante, activo, D. Luis López Anglada, con antigüedad de 14 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José de Rueda Marsel, con antigüedad de 10 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Félix Ruiz Santiago, con antigüedad de 21 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Juan García Siso, con antigüedad de 22 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, reserva, D. José Manuel Ordaz Rodríguez, con antigüedad de 8 de septiembre de 1958, a

partir de 1 de octubre de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, reserva, D. Enrique de la Cerda Díaz, con antigüedad de 1 de abril de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante, reserva, D. Julio Vidal Lloréns, con antigüedad de 9 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. Eladio López-Alegria Alvarez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Secretaría General del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Pedro Sánchez Mariscal, con antigüedad de 23 de julio de 1958, a partir de 1 de agosto de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Silvano García García, con antigüedad de 19 de octubre de 1958, a partir de 1 de noviembre de 1958. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Capitán, activo, D. Avelino de Frutos Manrique, con antigüedad de 30 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ramón del Ojo Arguñarena, con antigüedad de 3 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Rafael Ochando-Agramunt, con antigüedad de 15 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Carlos Villalón Fernández, con antigüedad de 24 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Diego Esteban Fernández, con antigüedad de 14 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. Angel Aizburua Azqueta, con antigüedad de 25 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José-Alonso Ortiz, con antigüedad de 7 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, en expectativa de Destinos Civiles, D. Juan Castro de la Torre,

con antigüedad de 3 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Manuel Fernández Llorente, con antigüedad de 12 de noviembre de 1958, a partir de 1 de diciembre de 1958. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán, reserva, D. José Gil de Montes Luque, con antigüedad de 16 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José López Blanco, con antigüedad de 21 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Capitán H.º, reserva, D. Jesús Antúnez Maldonado, con antigüedad de 30 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, con arreglo al artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Juan Malia Serván, con antigüedad de 6 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, con arreglo al penúltimo párrafo del apartado 5.º del artículo 20 reformado del Reglamento de la Orden.

Caballería

Comandante H.º, reserva, D. Antonio Viguier Bach, con antigüedad de 2 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Aurelio Pérez-Zamora Cámara, con antigüedad de 9 de septiembre de 1958, a partir de 1 de octubre de 1958. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. Joaquín Ortega Calvente, con antigüedad de 28 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. Manuel Rubiales Hernando, con antigüedad de 27 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación el Depósito Central de Remonta.

Capitán, activo, D. Vidal Muñoz Domínguez, con antigüedad de 23 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, Servicios Civiles, D. Lucio Perales de Lucas, con antigüedad de 25 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Jaime Llinas Camps, con antigüedad de 20 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Ramón Taboada Couceiro, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Rafael Rubio Martínez, con antigüedad de 25 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Venancio Caro Martín, con antigüedad de 10 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán, activo, D. Tomás del Castillo Contreras, con antigüedad de 5 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Ceballos Hidalgo, con antigüedad de 10 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Villatoro Ortiz, con antigüedad de 19 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José López Díaz, con antigüedad de 5 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán H.º, reserva, D. Trinidad Sánchez Pérez, con antigüedad de 21 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Capitán, expectativa Destinos Civiles, D. Eleuterio Santamaría Deza, con antigüedad de 16 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Antonio Gentil González, con antigüedad de 10 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Antonio Segura Arias, con antigüedad de 2 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Capitán, activo, D. Juan Aguila Sánchez, con antigüedad de 11 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación la Jefatura de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán, activo, D. José González Perdigüero, con antigüedad de 16 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la Instrucción Pre-militar Superior.

Capitán, reserva, D. Bernardo Alfaya García, con antigüedad de 14 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Luis Gragera Carrasqueño, con antigüedad de 30 de noviembre de 1943, a partir de 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Percibirá la pensión a razón de 600 pesetas anuales hasta 1 de marzo de 1944, que empezó a percibir la anterior concesión de Cruz por el Cuerpo, Centro o Dependencia donde percibiera sus haberes. Queda rectificada la Orden de 31 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 155) en el sentido que se indica.

Capitán D. Graciano Sánchez Rodríguez, con antigüedad de 27 de noviembre de 1949, a partir de 1 de diciembre de 1949. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Percibirá la pensión a razón de 1.200 pesetas anuales, hasta 1 de abril de 1950, que empezó a percibir la anterior concesión de Cruz por el Cuerpo, Centro o Dependencia donde percibiera sus haberes, quedando subsistentes los demás términos de la Orden de 22 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 225).

Capitán D. Sergio Hernández Díaz, con antigüedad de 17 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asignaba en la propuesta ha sido modificada por la que se indica anteriormente al no serle de abono los tres años por razón de estudios que se le computaban.

Capitán D. Santiago Ruiz Muñoz, con antigüedad de 13 de septiembre de 1958, a partir de 1 de octubre de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Antonio Remón Marín,

con antigüedad de 4 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. José María Gotor Miguel, con antigüedad de 18 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Félix Luis Mancebo González, con antigüedad de 8 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán, activo, D. Baltasar de la Rosa Gómez, con antigüedad de 5 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Sánchez Candamio, con antigüedad de 8 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Santiago López Muñoz, con antigüedad de 22 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Angel Garnacho Herrero, con antigüedad de 26 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad de la 4.ª Región Militar.

Capitán médico, activo, D. Manuel Casas Bernáldez, con antigüedad de 13 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán médico, activo, D. Bartolomé García González, con antigüedad de 16 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Bernardo García de la Villa, con antigüedad de 3 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José del Castillo Aronso, con antigüedad de 13 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente, activo, D. Lorenzo González Romero, con antigüedad de 22 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Teniente, activo, D. Luis Valencia González, con antigüedad de 25 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Eloy Thomas Moreno, con antigüedad de 20 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Constantino Mangas Meléndez, con antigüedad de 12 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente, activo, D. Felipe Pérez Martín, con antigüedad de 23 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Angel Pérez Macías, con antigüedad de 9 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

ARMADA

Infantería Marina

Comandante, activo, D. Guillermo Ante Alonso, con antigüedad de 25 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Rafael Lozano Cabo, con antigüedad de 30 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. Rafael Lorenzo Bellido, con antigüedad de 31 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente coronel, activo, D. José María Román Egea, con antigüedad de 24 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Jesús Grandes Pérez, con antigüedad de 4 de noviembre de 1958, a partir de 1 de diciembre de 1958. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Capitán, activo, D. Luis Cacho Sarraño, con antigüedad de 15 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Capitán, activo, D. Germán Rodrí-

guez González, con antigüedad de 21 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Intendencia

Comandante, activo, D. Miguel Rubio Aguilar, con antigüedad de 13 de marzo de 1958, a partir de 1 de abril de 1958. Cursó la documentación la Zona Aérea de Marruecos.

Comandante, activo, D. Angel Pradenas Pérez, con antigüedad de 14 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Farmacia

Capitán, activo, D. Juan González Herrero, con antigüedad de 28 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Radiotelegrafista

Teniente, activo, D. José Sánchez Godoy, con antigüedad de 31 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.

BARROSO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA ÚLTIMA CONCESION

EJERCITO DE TIERRA

Artillería

Coronel, activo, D. Manuel Vicente García, con antigüedad de 3 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material.

Coronel, activo, D. Aurelio Carnero Moscoso, con antigüedad de 26 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Jerónimo Jiménez Fernández, con antigüedad de 28 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Leopoldo Quilez Merino, con antigüedad de 19 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

ARMADA**Cuerpo de Máquinas**

Coronel, activo, D. Carlos Bonaplatá Caballero, con antigüedad de 24 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 9.600 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE SIGUIENTE EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUMERO 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO DE TIERRA**Infantería**

Teniente coronel, activo, D. Emilio Ruiz Martínez, con antigüedad de 1 de enero de 1959 a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Rafael Resano Rubia, con antigüedad de 3 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Poza y Poza, con antigüedad de 10 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Luis Rodríguez Vicente, con antigüedad de 16 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Caballería

Capitán, activo, D. Prudencio Ber-nal Egido, con antigüedad de 24 de

julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Elices Corredera, con antigüedad de 6 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. Jesús Martínez Lage, con antigüedad de 23 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don José Fontán Maquieira, con antigüedad de 7 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE SIGUIENTE EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUMERO 295)

EJERCITO DE TIERRA**Infantería**

Teniente coronel, activo, D. Luis Caruana y Gómez de Barreda, con antigüedad de 12 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Martínez Vaquer, con antigüedad de 25 de junio de 1958, a partir de 1 de julio de 1958. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, D. Antonio Ger-vas Díaz Blanco, con antigüedad de 30 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Comandante, reserva, D. Faustino Magaña Huete, con antigüedad de 21 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, reserva, D. Manuel Ruiz Ruiz, con antigüedad de 23 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, reserva, D. Víctor Rey Pena, con antigüedad de 29 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Hilario Castro Vallinas, con antigüedad de 25 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Julio Luquín Osacar, con antigüedad de 3 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Rafael Fernández Trujillo, con antigüedad de 20 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Capitán, reserva, D. José Arias Fernández, con antigüedad de 30 de noviembre de 1958, a partir de 1 de diciembre de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Luis Centeno Linares, con antigüedad de 10 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Cristóbal Machuca Candelario, con antigüedad de 27 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Torres Puente, con antigüedad de 5 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Martín Martín, con antigüedad de 20 de julio de 1951, a partir de 1 de agosto de 1951. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Percibirá la pensión de 1.200 pesetas anuales hasta la fecha de la concesión que le fué hecha por Orden de 5 de julio de 1952 (D. O. núm. 156), por el Cuerpo o Centro donde se encontrase prestando servicio en 1 de agosto de 1951.

Caballería

Comandante, activo, D. Antonio Doce López, con antigüedad de 7 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Angel Ribas de la Cueva, con antigüedad de 26 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documenta-

ción la 1.ª Brigada de Caballería Independiente.

Artillería

Comandante, activo, D. José Vecino Franco, con antigüedad de 1 de octubre de 1958, a partir de 1 de octubre de 1958. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Campaña número 62.

Comandante, reserva, D. Luis Charlen García, con antigüedad de 13 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Cayetano Ramos Berenguer, con antigüedad de 27 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Rafael Aznar Ortiz, con antigüedad de 6 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación la Comandancia Central de Obras.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Nicolás García Morante, con antigüedad de 14 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Manuel Ojeda García, con antigüedad de 24 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Agustín Muñoz Vázquez, con antigüedad de 29 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceutá.

Capitán, activo, D. Sebastián Delgado Miñarro, con antigüedad de 5 de septiembre de 1958, a partir de 1 de octubre de 1958. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Marcelliano Martín Quirós, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Agustín Vicente García, con antigüedad de 1 de agosto de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Topógrafos

Teniente, activo, D. Tomás Granda Toresano, con antigüedad de 2 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Agrupación Obrera Topográfica del Servicio Geográfico.

Sanidad Militar

Capitán, activo, D. Gerardo Sueiro Martínez, con antigüedad de 14 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo al artículo 29 reformado del Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Cayo Herrero Ramos, con antigüedad de 27 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Juan González Morales, con antigüedad de 6 de septiembre de 1958, a partir de 1 de octubre de 1958. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo al artículo 29 reformado del Reglamento de la Orden.

ARMADA

Celadores

Celador mayor de primera de Puerto y Pesca D. José Torti Llerena, con antigüedad de 26 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Gabriel Campomar Gill, con antigüedad de 2 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Reserva Naval activa

Mecánico mayor de primera don Casimiro García Lamas, con antigüedad de 21 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Mario Santacruz Senabre, con antigüedad de 7 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Juan Pedro Durán Fernández, con antigüedad de 11 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Ramón Hidalgo Salazar, con antigüedad de 28 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo al artículo 29 reformado del Reglamento de la Orden.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Irene Laínez-Manuel y Ferrer y termina con doña María Rosa Pich Alemany, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.— El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LAS CAUSANTES
Doña Irene Láinez-Manuel y Ferrer...	Viuda	-----	Teniente General Excmo. Sr. D. Andrés Sal Zumeta
Doña M.ª Teresa López Martínez...	Viuda	Armada	Condestable mayor D. Alfredo Díaz de Arcas
Doña Natividad Macho Poadilla...	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Francisco Macho Mata
Doña Alicia López González-Regueral	Huérfana	Artillería	Teniente D. Inocencio López Hilario
Doña Abundia Isabel López González-Regueral	Huérfana		
Doña Clara Casas Juste... ..	Huérfana	Guardia Civil	Suboficial D. Mariano Casas Calza
Doña Higinia Casas Juste	Huérfana		
Doña Teófila Casas Juste	Huérfana		
Doña M.ª Teresa Izquierdo González.	Huérfana	-----	Maestro taller 1.ª D. Gregorio Izquierdo Gart
Doña M.ª Isabel López Maristany ...	Huérfana	Infantería	Coronel D. Anselmo López Crespo
Doña M.ª Teresa Jáñez Robles	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Marcelino Jáñez Aláez
Doña Carmen Serena Guiscafne	Huérfana	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Simón Sa Moreno
Doña Margarita Serena Guiscafne	Huérfana		
Doña M.ª Teresa Serena Guiscafne...	Huérfana		
Doña M.ª del Pilar Serena Guiscafne.	Huérfana		
Doña M.ª de la Paz Barrial Díaz de Liaño	Viuda	Infantería	Coronel D. Joaquín de la Cruz Lacaczi
Doña Dolores Panadero Salido	Viuda	Infantería	Coronel D. Francisco Ortiz Magariños ...
Doña Mercedes Sans Darnis	Viuda	Ing. de Aeronáuta	Coronel D. Enrique de Cárdenas Rodríguez
Doña M.ª Gloria Rentería Arama	Viuda	Ingenieros	Comandante D. José Antonio Aspizunza Goros
Doña Eugenia Gómez Cordero	Viuda	Infantería	Capitán D. Valentín Cañamero Luque ...
Doña Rosario Lorenzo Alvarez	Viuda	Infantería	Sargento músico D. Luis Horta Alejandro
Don Secundino Damián Moya Ribera.	Huérfano	Aviación	Sargento D. Secundino Moya Fons
Doña Mercedes García Aparicio	Viuda	FF. CC.	Cabo Juan Torrens Figuerás
Don Francisco Alonso Joglar	Padres	Aviación	Cabo 1.º Francisco Alonso González
Doña Leonor González Pérez	Padres	Aviación	Cabo José Valera Vaquer
Don José Valera de Haro	Padres	Aviación	Cabo José Valera Vaquer
Doña Florencia Vaquer Roig	Padres	Aviación	Cabo José Valera Vaquer
Doña Francisca Muñoz Capitán	Madre	Infantería	Soldado Antonio Cabañas Muñoz
Doña Regina Martínez Castro	Madre	Artillería	Soldado Manuel Benavides Martínez
Don Feliciano Cortés Serrano	Padres	Caballería	Soldado Juan Cortés Cabeza
Doña M.ª Josefa Cabeza Gordillo ...	Padres	Caballería	Soldado Juan Cortés Cabeza
Don Salustiano Guijarro Delgado ...	Padres	Aviación	Soldado Ricardo Guijarro Valero
Doña Manuela Valero Varón	Padres	Aviación	Soldado Ricardo Guijarro Valero

U E S E C I T A

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
41.233,33		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 26 de mayo de 1944.	24	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
12.362,00		Estatuto y Leyes de 17 de julio de 1948 y de 20 julio de 1955.	10	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.500,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 julio de 1956.	2	octubre	1953	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	2
1.012,50		Reglamento del Montepío Militar, Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	16	mayo	1958	Madrid	Madrid	Madrid	3
2.082,00			5	junio	1958	Valencia	Valencia	Valencia	4
789,48			17	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	5
7.350,00 517,24		Real decreto de 22 enero 1924 y Ley de 17 de julio de 1956.	23	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
			2	septiembre	1958	León... ..	Paradela de Muces ...	León... ..	—
6.975,00		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	26	febrero	1959	Madrid	Madrid	Madrid	6
20.729,16 220,83 250,00			21	enero	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
21.006,66			1	julio	1959	Jaén... ..	Jaén	Jaén	—
11.779,16			20	febrero	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.485,41			29	abril	1959	Madrid	El Pardo	Madrid	7
5.108,33			12	abril	1959	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	8
1.800,00			26	junio	1959	Madrid	Barcelona	Barcelona	—
3.522,62			30	enero	1959	Valencia	Simat de Valldigna ...	Valencia	9
1.457,95			—	—	—	Barcelona ..	Parcelona	Barcelona ..	10
963,60 949,00			30	mayo	1957	Gijón... ..	Gijón	Asturias... ..	11
1.241,00			20	abril	1957	Baleares	Palma de Mallorca ...	Baleares	12
730,00		8	agosto	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	13	
		7	mayo	1958	Sevilla	Puebla de los Infantes	Sevilla	14	
		4	enero	1958	Badajoz... ..	Higuera de Merena ...	Badajoz... ..	15	
		24	mayo	1957	Cuenca	Osa de la Vega	Cuenca	16	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña M. ^a de la Concepción Delgado Sánchez de la Orden	Huérfana	Infantería	Coronel D. José Delgado Toro
Doña Carmen Delgado Sánchez de la Orden	Huérfana		
Doña Genoveva de Hoyos Sánchez	Huérfana	Artillería	Coronel D. José de Hoyos y Vinent
Doña Carmen Rodríguez Márquez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Enrique Rodríguez Palacios
Doña Concepción de la Vega y Pozas	Huérfana	Armada	Teniente de navío D. Manuel de la Vega y Vega
Doña Josefa Huerva Oliván	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Matías Fernández de la Vega
Doña Carmen Ulargui Mayora	Huérfana	Caballería	Teniente D. Manuel Ulargui Ochoa
Doña M. ^a Luminada de los Dolores Alvarez Escudero	Huérfana	Aviación	Teniente D. José Luis Alvarez Villaverde
Doña Isabel Muro Sánchez Izquierdo	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Tiburcio Díez Terán
Doña María Asunción Royuela Valde- rrama	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Marcelino García Vicente
Doña M. ^a Josefa Cabrera González	Viuda		
Doña Cecilia Perfecta Rodrigo Mon- rroy	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Eladio Rodrigo Sánchez
Doña Juana Mercedes Rodrigo Mon- rroy	Huérfana		
Doña Joaquina Tamborero Sales	Huérfana	Infantería	Alférez D. Alfredo Tamborero Rovira
Doña Oliva Sáez Luna	Viuda	Guardia Civil	Alférez D. Ernesto Conesa Aullón
Doña Catalina Sendra Llaurado	Viuda	Guardia Civil	Alférez D. José Figueras Sánchez
Doña Vicenta Riviera Varela	Viuda	Armada	Celador mayor D. Domingo Antonio Tizón F- ernández
Doña M. ^a Fuencisla Cuesta Díez	Huérfana	Infantería	Suboficial D. Mariano Cuesta Rodríguez
Doña M. ^a del Carmen Rodríguez Mon- tero	Viuda	Infantería	Sargento músico D. Manuel Barreira García
Doña Alicia Utrilla Franco	Huérfana	Artillería	Sargento D. Manuel Utrilla Jordá
Don Manuel Utrilla Franco	Huérfano		
Doña Magdalena Gutiérrez Valverde	Viuda	Armada	Escribiente 2.º D. Elías Martínez García
Doña M. ^a Dolores Barrera Espinosa	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Miguel Pérez Hernández
Doña María Muñoz Pacheco	Viuda	Carabineros	Sargento D. Valentín Pérez Gil
Doña Justa M. ^a de la Fuencisla Gar- cía Moreno	Huérfana	Artillería	Auxiliar mayor D. Francisco García Bañegil
Doña Engracia García Moreno	Huérfana		
Doña Constantina Alvarez García	Viuda	Infantería	Músico de 2.ª D. Teófilo Jiménez Martín
Doña Manuela Martínez Segura	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar 2.º D. Juan Peral Huertas
Doña Amalia Roca Hernández	Huérfana	Armada	Operario 2.º D. Trinidad Roca Calvet
Doña Josefá Roca Hernández	Huérfana		
Doña Antonia Aznar Mengual	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar de Obras D. Antonio González M- uñoz
Doña Carmen Campos Blanco	Huérfana	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Emilio Campos Lago
Doña Teresa Santamaría Gil	Viuda		Músico de 1.ª D. Manuel Muñoz Colmenares
Doña Matilde Sánchez García	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Florencio Sánchez Martínez
Doña Araceli García-Gasco Muñoz	Huérfana		
Doña Amelia García-Gasco Muñoz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Valentín García-Gasco Moranche
Doña Felisa García-Gasco Muñoz	Huérfana		
Doña Concepción Parrón Morales	Viuda	Legión	Cabo Juan Pulido Pérez
Doña María del Consuelo González García	Viuda	Mutilados	Cabo Feliciano Albacete López
Doña María Grajera Carrasqueño	Esposa	Carabineros	Ex capitán D. Luis Suárez Codes
Doña Luisa Salcedo González	Esposa	Artillería	Ex brigada D. Martín Pizarro Gijón
Doña Constanza Rodríguez Vaqueda- no Salazar	Esposa	O. M.	Ex ayudante D. Juan Pablo Sánchez Díaz Guerra
Doña Dolores Rueda Palenzuela	Esposa	Artillería	Ex sargento D. Félix Alonso Pérez
Doña Cándida Rodríguez González	Esposa	Legión	Ex sargento D. José Mayo Alvarez
Doña Magdalena Catalá Morell	Esposa	Armada	Ex auxiliar segundo Radio D. Juan Vicens Ad- ver

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.875,00			27	febrero	1958	Ceuta	Tetuán	Marruecos ..	17
5.550,00			2	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.250,00			15	octubre	1958	Málaga	Málaga	Málaga	18
1.000,00			17	junio	1954	Madrid	Madrid	Madrid	19
4.312,50			20	junio	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.337,50			17	enero	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	20
7.000,00			3	enero	1956	Ceuta	Tetuán	Marruecos ..	21
3.600,00	2.990,00		10	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	2.300,00		27	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.900,00			25	enero	1959	Ciudad Real	Agudo	Ciudad Real ..	22
2.600,00			14	marzo	1959	Valencia	Valencia	Valencia	23
3.600,00	2.300,00		12	mayo	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	3.306,25	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	9	julio	1959	Barcelona	Mataró	Barcelona	—
6.331,05			5	julio	1959	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
3.000,00			8	diciembre	1958	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
5.753,10			29	julio	1959	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	—
1.950,00			12	mayo	1959	Zaragoza	Bubierca	Zaragoza	24
5.198,33			5	febrero	1959	Madrid	El Ferrol	La Coruña	—
3.600,00	2.760,00		8	julio	1959	Sta. C. Trfe.	Santa Cruz Tenerife	Tenerife	—
3.600,00	1.773,07		13	noviembre	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
1.875,00			5	mayo	1954	Madrid	Madrid	Madrid	25
3.600,00	1.326,52		23	julio	1959	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	—
3.600,00	2.990,00		7	junio	1959	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
693,00			25	marzo	1954	Valencia	Valencia	Valencia	26
66,66			24	marzo	1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	27
1.500,00			23	febrero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	28
3.600,00	1.844,02		1	julio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.629,99			25	marzo	1959	Soria	Soria	Soria	29
1.885,00			6	junio	1958	Toledo	Quintanar de la Orden	Toledo	30
3.600,00	2.900,00	Estatuto y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 julio 1956.	6	enero	1959	Melilla	Melilla	Mál-Melilla ..	—
3.600,00	825,24		8	diciembre	1958	Guadalajara	Alcolea del Pinar	Guadalajara ..	—
3.600,00	2.156,25		1	junio	1956	Badajoz	Badajoz	Badajoz	31
1.940,62		Estatuto de Clases Pasivas, Código de Justicia Militar y Ley de 17 de julio de 1956.	1	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	32
2.241,24			19	septiembre	1951	Madrid	Madrid	Madrid	33
3.600,00	1.725,00		1	junio	1956	Melilla	Melilla	Mál-Melilla ..	31
4.791,18			1	junio	1956	Oviedo	Oviedo	Asturias	34
3.600,00	2.300,00		31	diciembre	1956	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	35

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Piedad Grijalbo Pahuét	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Tristán Grijalvo del Olmo ...
Doña Araceli Vera de Castro	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil José Vera Romeró
Doña M. ^a Amparo Concepción Casado Sánchez	Huérfana ...	Carabineros	Carabinero Julián Casado Rosete
Doña Antonina Cortés Piedrahita... ..	Viuda	Guardia Civil	Cabo 1.º Juan Callejo Fuentes
Doña M. ^a Manuela Ordóñez García... ..	Viuda	Guardia Civil	Cabo Fernando García García
Doña Concepción Makhuca Franco	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Mariano Santos Larripa
Doña Paula Muñoz Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Teodoro Sáez Beloso
Doña Dolores Catalá Furlo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Coll Moncho
Doña Carmen Lorenzo Vázquez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Gutiérrez Bartolomé
Doña M. ^a Rosa Sánchez Andrés	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José María Marchal Cortés
Doña M. ^a Concepción Seguin González	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Moreno Pablo
Doña Ceferina Calonge Jiménez	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Eduardo Calonge Hernández
Doña Matilde Amelia Calonge Jiménez	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Eduardo Calonge Hernández
Doña Lucrecia Plaza Alcalde... ..	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Consolación Aranda Alcalde
Doña Bárbara Obrador Grimait	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Salvador Belda Colomer
Doña Leonor Martínez Díaz	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Martínez Navarro
Doña M. ^a Romera Rivás	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Moreno García
Doña Antonia Ferrera Lozano	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Caballero Gallardo
Doña Dominica Pastor Baroja... ..	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Félix Martínez González
Doña María Vázquez Sánchez... ..	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Guerrero Gómez
Doña Francisca Guerrero Gaspar... ..	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Fermín García Gómez
Doña Cammen Beltrán Llorca	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Beltrán Roméu
Doña Dolores Cruz Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Feliciano Fraile Fraile
Doña Mercedes Segura Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Gregorio Sevilla Leal
Doña Benedicta Celador Borrego... ..	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Matías Celador Terrones
Doña Eloya Hernández González	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Máximo Sánchez Benito
Doña Josefa Calvo Ortiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Aquilino Ortega Alvarez
Doña Antonia García Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Sánchez González Silva
Doña Nicolasa Fornies Gimeno	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Agustín Hernández Esteban
Doña Catalina Plata Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Diego Ayala Pérez
Doña Carmen Moreno Moreno	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Carmelo Molina Contreras
Doña Victoria López Calvo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Hermenegildo Sosa Fernández
Doña Antonia Franco Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Mariano Ortiz Donaire
Doña Juliana Gómez Muñoz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Carmona Liranzo
Doña Margarita Martorell Rotger	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Jaime Mairata Rotger
Doña Josefa Sánchez López	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil José Sánchez Chaparro
Doña Josefina Ribes Saborit	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Ramón Ribes Barrera
Doña Desideria Rabancho Santamarta	Viuda	Carabineros	Cabo Indalecio Prieto Martínez
Doña Genoveva García Gordillo	Huérfana ...	Carabineros	Carabinero Sebastián García Badillo
Doña Carmen García Gordillo	Huérfana ...	Carabineros	Carabinero Sebastián García Badillo
Doña Encarnación Rodríguez Millán	Viuda	Carabineros	Carabinero Antonio Gamero Tirado
Doña Petra Aguayo Fernández	Viuda	Policía Armada	Cabo 1.º Faustino Pérez de Heredia y Garza
Doña Antonia Sayago Fernández... ..	Viuda	Policía Armada	Guardia Elías Vicente Rodríguez
Doña Josefa Díaz Romero	Viuda	Policía Armada	Guardia Francisco Rodríguez Barriga
Doña Elena de Ampudia y Montilla... ..	Huérfana ...	-----	Teniente General Excmo. Sr. D. Juan de Ampudia López
Doña Manuela Pérez Franco	Viuda	-----	Teniente honorario D. José Ventura Figueroa Millán
Doña Antonia Vilar Fernández	Viuda	Armada	Cabo 1.º fogonero D. Jaime Ramaus Tabarcan

Pensión anual que se les concede	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
769,50		Real decreto de 22 de enero de 1924 y Leyes de 6 noviembre de 1941 y 17 julio 1956.	31	agosto	1958	Guipúzcoa	Pasajes	S. Sebastián	36
539,70			2	marzo	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
349,16			27	agosto	1953	Oviedo	Oviedo	Asturias	37
3.600,00	2.302,30	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	15	julio	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
3.600,00	2.167,75		9	junio	1959	Guipúzcoa	San Sebastián	S. Sebastián	—
3.600,00	1.794,69		13	mayo	1953	Huesca	Huesca	Huesca	—
3.600,00	1.794,00		7	junio	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00	1.840,00		6	agosto	1959	Alicante	Vegen	Alicante	—
3.600,00	2.346,00		26	febrero	1959	Badajoz	J. de los Caballeros	Badajoz	—
3.600,00	1.794,00		11	mayo	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	1.794,00		19	julio	1959	Málaga	Málaga	Málaga	—
1.630,00			2	abril	1959	Soria	Soria	Soria	38
3.600,00	2.093,00		20	julio	1959	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	—
3.600,00	2.167,75		27	junio	1959	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
1.600,00			15	febrero	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00	1.794,00		11	marzo	1958	Granada	La Mamola	Granada	—
3.600,00	1.972,25		2	junio	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00	1.840,00		17	mayo	1959	Logroño	Villoslada de Gameros	Logroño	—
3.600,00	2.170,00	28	julio	1959	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	—	
3.600,00	2.167,75	8	agosto	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—	
3.600,00	2.167,75	23	junio	1959	Castellón	Castellón	Castellón	—	
3.600,00	1.591,04	23	julio	1959	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—	
3.600,00	2.167,75	10	julio	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	
1.560,60		25	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—	
3.600,00	2.651,74	10	julio	1959	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—	
3.600,00	1.529,98	9	julio	1959	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	—	
3.600,00	2.012,50	5	diciembre	1958	Huelva	Huelva	Huelva	—	
3.600,00	2.167,75	24	julio	1959	Guipúzcoa	Aiza-Buenavista	Guipúzcoa	—	
3.600,00	1.344,07	22	marzo	1959	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	—	
3.600,00	2.018,25	21	junio	1959	Granada	Granada	Granada	—	
3.600,00	1.794,00	15	junio	1959	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—	
3.600,00	1.794,00	25	junio	1959	Sevilla	Gelves	Sevilla	—	
3.600,00	2.070,00	4	julio	1959	Huelva	Huelva	Huelva	—	
3.600,00	1.874,50	16	marzo	1959	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—	
1.885,00		10	octubre	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—	
1.560,60		11	febrero	1959	Castellón	Castellón	Castellón	—	
3.600,00	2.156,25	22	septiembre	1957	Madrid	El Escorial	Madrid	—	
1.336,20		5	diciembre	1958	Santander	Santander	Santander	39	
3.600,00	1.782,50	13	febrero	1953	Huelva	Huelva	Huelva	—	
3.600,00	1.952,83	14	julio	1959	Navarra	Pamplona	Navarra	—	
3.600,00	2.075,00	12	julio	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—	
3.600,00	2.065,00	12	febrero	1959	Huelva	Huelva	Huelva	—	
6.250,00		Estatuto y Leyes de 16 de junio de 1942 y 17 de julio de 1956.	1	abril	1955	Madrid	Madrid	Madrid	40
3.600,00	2.990,00	Estatuto y Leyes de 15 de mayo de 1945 y 17 de julio de 1956.	13	mayo	1959	Pontevedra	El Grove	Pontevedra	—
6.007,80		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 15 de junio de 1942.	23	febrero	1959	La Coruña	Ares	La Coruña	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Restituta Díaz Yartu	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Esteban González Martínez
Doña Catalina Gil Palomo	Viuda	Infantería	Capitán D. Antonio Sánchez Ramos
Doña Inés Martínez García	Viuda	Infantería	Capitán D. Pedro Torres López
Doña Gloria Lanzuela Truchuelo... ..	Viuda	Infantería	Capitán D. Eliseo Llorente Cuesta
Doña Dolores Osorio López	Viuda	Infantería	Capitán D. Juan Flores Castellano
Don Ricardo Eslaya Janáriz	Padres	Infantería	Capitán D. Victoriano Eslaya Galar
Doña Blasa Galar Lizarrondo	Padres	Infantería	Capitán D. Victoriano Eslaya Galar
Doña Francisca Guerra Rojas	Viuda	Artillería	Capitán auxiliar D. Ramiro Castiñeira Casarey
Doña Concepción Pizarroso Allen-Perkins	Viuda	Aviación	Capitán de Farmacia D. Mariano Núñez-Sampacho Quevedo
Doña Francisca Casaus Ubieto	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Dionisio Banzo Pueyo
Doña Beatriz Aguirresarobe Murguito	Viuda	Infantería	Brigada D. José Galarza Urquia
Doña Encarnación Huerta del Olmo.	Viuda	Infantería	Brigada D. Jesús Portal Gómez
Doña Ana M. ^a de la Concepción García Recio	Viuda	Aviación	Brigada D. Salvador Tinajero Fuentes
Doña Concepción Cascales Baena ...	Viuda	-----	Brigada especialista D. Francisco Pérez Mán
Doña María García Serrano	Viuda	-----	Brigada especialista D. Juan Bautista D
Doña Esperanza García Zapico	Viuda	Infantería	Sargento D. José Garzón Domínguez
Doña Engracia Puerto Gómez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Puerto Puerto
Doña Elisa Sánchez de Ocaña y de Elio	Viuda	Infantería	Coronel D. Antonio Villalba Rubio
Doña Enriqueta Álvarez Maestu... ..	Viuda	Caballería	Coronel D. Luis Callejo de Vallejo
Doña Carmen Fernández Prados... ..	Viuda	Infantería	Comandante D. Feliciano Mora González
Doña M. ^a del Carmen Pajuelo Arteaga	Huérfana	Infantería	Comandante D. Eulalio Pajuelo Poves
Doña Amparo García Fernández	Huérfana	Ingenieros	Comandante D. Fabriciano García Benítez
Doña Valera Sánchez Cardona... ..	Huérfana	Infantería	Capitán D. Laureano Sánchez Rivero
Doña Dolores Sánchez Cardona	Huérfana	Infantería	Capitán D. Nicolás Montilla Arrabal
Doña Francisca García Arrieta	Viuda	Guardia Civil... ..	Capitán D. Dionisio Vivas Baquet
Doña Rosa Pérez Sánchez	Viuda	Guardia Civil... ..	Capitán honorífico D. Emilio Fernández Delgado
Doña Pilar Rosado Martín	Viuda	Inf. Marina	Auxiliar 1.º (teniente) D. Víctor Villar Ruiz
Doña Victoria Balsa López	Viuda	Artillería	Brigada de Banda D. Francisco Anés Martínez
Doña Julia Fraile Callejo	Viuda	Infantería	Brigada de Banda D. José Hernández Luna
Doña Francisca Acemel Vivas	Viuda	Artillería	Brigada D. Manuel Barrera Gómez
Doña María Amigo González	Viuda	Guardia Civil	Maestro armero D. Julio Armengol Menéndez
Doña Julia Chacón Donoso	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. Julio Armengol Menéndez
Doña María Albea Alonso	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Francisco Albea Carranza
Doña María Rosa Pich Alemany... ..	Viuda	Aviación	Teniente complemento D. Ildefonso de Ayala y de Sola

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del

Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notifi-

cación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Públicas y Clases Pasivas.
2. Se rectifica la transmisión de

Pensión anual que se les concede Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
14.587,50			7	diciembre	1958	Huesca	Huesca	Huesca	—
12.595,83			30	julio	1959	Málaga	Málaga	Málaga	—
12.595,83			4	julio	1959	Alicante	Alicante	Alicante	—
12.595,83			19	julio	1959	Logroño	Logroño	Logroño	—
11.779,16			22	julio	1959	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	—
12.083,33			27	abril	1959	Navarra	Barriozar	Navarra	41
12.595,83		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 de diciembre 1951.	13	junio	1959	Pontevedra	Poyo	Pontevedra	—
11.195,83			23	julio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
14.637,50			17	julio	1959	Tarragona	Tarragona	Tarragona	—
8.314,58			16	abril	1959	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	42
7.964,58			11	junio	1959	Cuenca	Cuenca	Cuenca	—
7.672,91			23	diciembre	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
10.254,16			16	junio	1959	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
6.275,00			2	enero	1959	Ceuta	Tetuán	Marruecos	43
6532,03			24	octubre	1958	Oviedo	Oviedo	Asturias	—
			30	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
14.835,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	22	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	44
10.502,37			14	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
9.177,00			21	mayo	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
12.035,82			19	enero	1959	Segovia	Segovia	Segovia	—
12.558,32			27	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.287,50			23	enero	1959	Salamanca	Salamanca	Salamanca	45
10.952,78			20	mayo	1959	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	—
8.888,61			9	julio	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
9.099,87			30	mayo	1959	Cádiz	San Fernando	Cádiz	—
3881,25	3.234,37		7	julio	1959	Cáceres	Puerto de S. Cruz	Cáceres	—
3.600,00		14	julio	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—	
3.622,50		9	junio	1959	Málaga	Ronda	Málaga	—	
4.040,08		23	julio	1959	Málaga	Vélez	Málaga	—	
10.100,00		6	abril	1959	Melilla	Melilla	Mál.-Melilla	46	
6.600,00		Ley de 26 de diciembre 1958.	27	enero	1959	Granada	Tocón	Granada	47
5.185,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 26 diciembre 1957.	3	abril	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—

pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 236), y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956 y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio

del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.250 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Alicia González Regueral Alvarez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina

el 31 de julio de 1928. La percibirán mientras conserven la aptitud legal y por partes iguales, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la herencia que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Presentación Juste Alegre, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de agosto de 1948. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. Teniendo en cuenta, por lo que a doña Teófila se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Florentina González Redondo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo de Guerra y Marina el 6 de octubre de 1924. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

6. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre doña Margarita Guiscafre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de junio de 1959 (D. O. número 144) y se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previo abono de las cuotas atrasadas al Tesoro, por estar el causante acogido al Régimen de Derechos Pasivos Máximos.

9. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de septiembre de 1980, en que cumplirá los veintitrés años de edad.

10. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de toca y que corresponden a cuatro mesadas y media de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

11. Se rectifica la pensión extraordinaria que les fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de julio de 1959 (D. O. núm. 160) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

12. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

14. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

15. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

16. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

17. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y la huérfana doña Carmen conserve el estado de pobreza. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

18. Se rectifica la transmisión de

pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de junio de 1959 (D. O. núm. 144) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

19. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 225) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá desde la fecha que se indica en la relación, que es la del plazo de cinco años anterior a la fecha de su instancia solicitando la rectificación, con arreglo al artículo 23 de la Ley de Contabilidad, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.500 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

20. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Margarita Mayoral Bacaicoa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de septiembre de 1952. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

21. Se le transmite la pensión vacante, por haber contraído nuevas nupcias, doña Elvira Escudero Gaborón, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de abril de 1947 (D. O. núm. 104). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha del nuevo matrimonio de su citada madre hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 9.100 pesetas anuales.

22. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que señala la Ley, por ser superior a 1.496,50 pesetas anuales que le correspondería, y las huérfanas, por partes iguales, la cuantía de 1.300 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve

sin necesidad de nueva declaración.

23. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Joaquina Sales Vidal, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de julio de 1953. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

24. Se les transmite la pensión vacante, por haber contraído segundas nupcias doña Daniela Franci Vidieila, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de marzo de 1953. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio su citada madre, y por mano de ésta, durante la minoría de edad y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. Don Manuel cesará en el percibo de la pensión el 14 de septiembre de 1968, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

25. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Fuenclisla Moreno Bustillo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de febrero de 1940. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 2.812,50 pesetas anuales, y teniendo en cuenta, por lo que a doña Engracia se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

26. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.089,50 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

27. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha

que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

28. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Blanco Rico, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 10 de marzo de 1934. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Hermenegilda García Serrano, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de diciembre de 1957. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

30. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Teresa Muñoz Cellemín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de octubre de 1954. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

31. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia y límite mínimo que determina dicha Ley, y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la antedicha Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo desde la indicada fecha.

32. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de febrero de 1956 (D. O. núm. 66), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba

haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la mencionada Ley. No se le concede el límite mínimo de 3.600 pesetas, toda vez que percibe la Ayuda Económica a Pasivos y rebasa, por lo tanto, dicho límite, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

33. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de baja en el Ejército, hasta el 22 de diciembre de 1951, y desde esta fecha (23 de diciembre de 1951), fecha de entrada en vigor de la Ley de 19 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.735,41 pesetas anuales, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, se le aumenta a la cuantía de 4.723,29 pesetas anuales.

34. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 17), y comprendida en la Ley que se indica en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la mencionada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento de pensión alimenticia, que queda nulo, y en vigor la que ahora se le concede.

35. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de mayo de 1957 (D. O. número 135), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de arranque en el percibo de la anterior pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

36. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 8 de diciembre de 1958, fecha en que contrajo matrimonio.

37. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la del fallecimiento de su marido, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de

esta fecha, 11 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 523,74 pesetas anuales.

38. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

39. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

40. Se rectifica la transmisión de pensión efectuada por este Consejo Supremo el 8 de junio de 1959 (D. O. núm. 137) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que le fué otorgada la dispensa de su matrimonio, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 9.375 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibi-

das por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

41. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

42. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de junio de 1959 (D. O. número 144) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

43. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de abril de 1959 (D. O. número 93) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

44. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de junio de 1959 (D. O. número 137) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del

causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

45. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

46. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de junio de 1959 (D. O. número 137) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

47. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de julio de 1959 (D. O. número 160) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Tribunal de oposiciones

Debiendo comenzar el día 26 del actual los ejercicios de la oposición para cubrir cuatro plazas de capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Aire, que fué convocada por Orden de 20 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Aire» núm. 91), queda nombrado el Tribunal que deberá juzgarlos y que se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. y Rvdmo se-

ñor Arzobispo de Sión, Vicario General Castrense.

Vicepresidente: Don Andrés González Martínez, teniente vicario de primera del Ejército del Aire.

Vocal primero: Don Luis Barbero Martínez, coronel capellán del Ejército de Tierra.

Vocal segundo: Don Antonio Lamas Lourido, teniente vicario de primera de la Armada.

Vocal tercero: Don Félix Martín Alonso, teniente vicario de segunda del Ejército del Aire.

Vocal cuarto: Don Julián Sancho Batanero, teniente vicario de segunda del Ejército del Aire.

Secretario del Tribunal y vocal suplente: Don Eloy Pastor Díez, capellán mayor del Ejército del Aire.

La percepción de derechos por los miembros del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el capítulo 9.º del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 («B. O. A.» núm. 85) y a las normas para su aplicación publicadas en el «B. O. del Aire» núm. 95.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

R. Y DÍAZ DE LECEA

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 134.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Expediente núm. 12/59

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación, tales como: frutas, verduras, pescados, etc., atenciones del mes de diciembre próximo, hasta las once horas del día 23 de noviembre, se admiten ofertas en este Centro.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, artículos y cantidades a adquirir se encuentran en la Administración de este Hospital.

Granada, 13 de octubre de 1959.

Núm. 4.064

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID Y CLINICA DE ALCALA DE HENARES

Oferta de artículos frescos que se

relacionan, de compra y entrega diaria, en diciembre próximo, en los respectivos Centros.

Leche, 3.000 litros.
Carne y derivados, 1.150 kilos.
Pescados, 800 kilos.
Fruta diversa, 1.300 kilos.
Hortalizas, 1.460 kilos.
Patatas, 1.500 kilos.
Gallinas, 500 unidades.
Pichones, 30 unidades.
Huevos, 800 docenas.
Viveres en general, 400 kilos.
Vinagre, 100 litros.
Vino blanco, 1.100 litros.
Yogourth, 150 tarrinas.
Hielo, 250 barras.

Se admiten hasta las once horas del día 5 y 12 de noviembre próximo en primera y segunda convocatoria.

Información en la Dirección del Hospital. Maudes, núm. 17.
Madrid, 13 de octubre de 1959.

Núm. 4.063

P. 1-1

BATALLON DE AUTOMOVILES EN EL NORTE DE AFRICA

(Reserva General)

Teniendo necesidad de adquirir este Batallón, por concierto directo, 300 colchas para las camas de tropa, los industriales a quienes pueda interesar, formulará sus ofertas en pliego cerrado al señor comandante Mayor, en un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Los pliegos de bases legales y condiciones técnicas, se pueden examinar en la oficina de auxiliaria todos los sábados de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 8 de octubre de 1959.

Núm. 4.049

P. 5-4

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

REGLAMENTO ORGANICO DEL BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL folleto conteniendo el Reglamento Orgánico del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y el cuadro de lesiones orgánicas y funcionales aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), así como anexo conteniendo la Ley de 22 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), sobre reorganización del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al precio de siete pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.ª de la Orden de 8 de febrero de 1949 (C. L. núm. 15) y artículo 6.º de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interesé pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargándoles los gastos de éste.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Y Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

S U S C R I P C I O N E S

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL 60,00 »	Al DIARIO OFICIAL 120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> 12,50 »	A la <i>Colección Legislativa</i> 25,00 »

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 »
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	2,00 »

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 10,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.